

Diputado David Bautista Rivera



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

3do. Informe de Actividades Legislativas

**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Septiembre de 2021**

morena
Grupo Parlamentario

1. Introducción

2. Actividades legislativas

2.1. Iniciativas

2.2. Puntos de acuerdo

2.3. Grupo de Amistad México-Corea del Sur

2.4. Participación en comisiones

2.4.1 Comisión de Vivienda

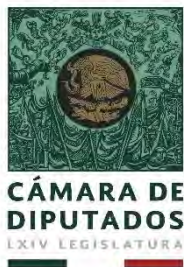
2.4.2 Comisión de Deporte

3. Trabajando por Puebla

3.1. Gestiones Ciudadanas

3.2. De la mano con los poblanos.

4. Mensaje final



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

morena
Grupo Parlamentario

1. Introducción.

Durante este tercer y último año de ejercicio de la LXIV Legislatura se vivieron procesos históricos que han cambiado el rumbo de nuestro país de manera política y social, lo que ha sido resultado de un gran trabajo que hemos sacado en conjunto las y los Diputados que integramos esta histórica Legislatura.

Estoy plenamente convencido de que esta etapa de la Cámara de Diputados pasará a la historia por su gran impacto y solo me queda decir que ha sido para mí un gran honor ser representante de las y los mexicanos que nos han dado su confianza para llevar el proyecto de nación a ser una realidad a favor de México.

Dicho lo anterior, me permito presentar mi tercer informe de actividades legislativas, en cumplimiento de mi deber como legislador.

2. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Representar a los poblanos es una gran responsabilidad que me exige cumplir con las obligaciones contraídas; la primera es asistir y participar comprometidamente en las sesiones de la Cámara de Diputados.

Durante el tercer año de gestión transcurrido, mi labor legislativa ha tenido presente cada una de las peticiones y necesidades de los habitantes de Puebla, porque cada decisión, cada punto de acuerdo y cada iniciativa que promoví, representó colocar temas fundamentales en la agenda gubernamental para convertirlos en protección, salud, seguridad y legalidad. Es decir, trabajo desde el Congreso de la Unión para contribuir a que los derechos de los mexicanos sean una realidad.



A continuación, se detallan los elementos más destacados sobre las iniciativas y puntos de acuerdo que presenté en el periodo que se informa.

2.1 INICIATIVAS

2.1.1. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 58 y 389 del Código Civil Federal, en materia de derechos humanos.

a) Antecedentes

- Existen algunos apellidos que puedan considerarse como ofensivos o que hacen alusión a algo desagradable, incómodo o gracioso. La situación empeora con la combinación entre nombres y apellidos, donde el nombre es de libre elección por los padres, pero no así de los apellidos, por lo que puede desencadenar en verdaderos calvarios para los portadores.

Igualmente, el escenario se convierte en crítico con algunos extranjeros que llegan a tener hijos en nuestro país, heredando apellidos que en sus costumbres no tienen connotaciones ofensivas pero que aplicadas en nuestra cultura pueden ser susceptibles a provocar burlas hacia la persona por ser denigrantes o peyorativos.

- Llevar un apellido con connotaciones vulgares, ofensivas o que provoquen sentimientos de minusvalía o ridiculez implica una enorme desventaja social para el portador, lo mismo podemos decir del nombre de pila, existen problemas emocionales y psicológicos y la persona que padece este problema, debería poder cambiar este estado de cosas, por motivos personales o porque lo sienta lesivo a su autoestima; es importante sentir orgullo y satisfacción y, disfrutar la pertenencia del nombre.
- Asimismo, existen apegos a la identidad, priorizando una familia sobre otra, ya sea la paterna sobre la materna o viceversa, por ejemplo, en los casos, cada vez mayores, de una madre soltera que cría a su hijo sola, éste al tener su propia descendencia, heredará, sin desearlo quizá, un apellido que carece de identidad al no saber quién es su padre biológico, prolongando una línea familiar que ni siquiera conoció, lo que puede afectar a la identidad de ambos.

b) Objeto

Establecer que el acta de nacimiento contendrá el nombre y apellidos del presentado, que los padres, de común acuerdo, determinen; Considerar que la imposición del nombre, de manera general, en ninguna circunstancia debe prestarse a la degradación, escarnio, burla, confusión de sexo, ofensa o calificativos denigrantes, que atenten contra la dignidad del portador. La elección de los apellidos debe ser limitada a combinaciones entre los apellidos de los progenitores, sin orden determinado, haciendo constar cuál es el apellido materno y cuál es el paterno. En caso de desacuerdo, el juez del Registro Civil convendrá la elección y el orden de los apellidos atendiendo a los derechos humanos del recién nacido.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 58, párrafos primero y tercero, así como el artículo 389, fracción I, del Código Civil Federal.

2.1.2. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 75, 76 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

a) Antecedentes.

- La supervisión de la conducta de los servidores públicos en ejercicio de su cargo, tanto en México como en el mundo, es un tema que desde siempre ha estado en la mira de la sociedad, ya que, si bien debe haber honestidad en su actuar en la labor encomendada, no pocas ocasiones resulta ser todo lo contrario.
- El problema en México es la impunidad que impera, principalmente para quienes cometen actos corruptos, pues la probabilidad de que reciba un castigo es muy baja en comparación con otros países, por lo que la solución para la corrupción, como para otros males sociales, es mejorar el sistema de justicia y hacerlo más eficiente en términos de sus procesos y el castigo a los delitos acusados.

b) Objeto

Imponer sanciones administrativas de manera permanente a los servidores públicos, derivado de que hayan incurrido en una falta que lo amerite.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 75, fracciones segunda, tercera, cuarta y último párrafo; el artículo 76 tercer párrafo y el artículo 78, fracciones primera, cuarta y tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

2.1.3. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- La presencia y aumento de la corrupción en nuestro país es un mal mayor que impregna casi todas las capas de nuestra sociedad. Este problema afecta la gobernabilidad democrática de México ya que el fenómeno de la corrupción distorsiona el funcionamiento de los órganos del Estado y de sus servidores públicos. Los efectos del fenómeno de la corrupción se expanden más allá de los límites de lo político y social. El soborno, el tráfico de influencias, la extorsión y el fraude son prácticas propias de la corrupción y constituyen un delito. Todas estas acciones son perjudiciales para la sociedad.
- La corrupción es un lastre por los enormes costos económicos, políticos y sociales que ocasiona en los países que la padecen con mayor agudeza. Identificar y cuantificar dichos costos es indispensable para conocer la dimensión del problema y diseñar políticas públicas adecuadas para su prevención y erradicación.
- En México, la corrupción, a lo largo de la historia y en la actualidad, se ha convertido en un tema complejo y delicado, ha debilitado los esfuerzos para combatir la pobreza y la desigualdad, y para alcanzar un mayor desarrollo económico, convirtiéndose en un problema ético. El abuso del poder público y la impunidad, propiciados por una democracia, hasta ahora disfuncional, han provocado que prácticamente cualquier servidor público tenga incentivos para realizar acciones u omisiones en su deber público para obtener un beneficio privado.

b) Objeto

Eliminar cualquier posibilidad de prescripción en los delitos derivados de actos de corrupción.

c) Reforma legislativa

Se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 103 y se adiciona el artículo 213-Ter al Código Penal Federal

2.1.4. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley Federal del Trabajo y reforma el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

a) Antecedentes

- El sedentarismo implica no realizar actividad física que permita beneficios a la salud. Es un estilo de vida que se ha incrementado en los últimos años por los avances tecnológicos, la inseguridad en los espacios públicos y la poca educación sobre los beneficios de la enseñanza y actividad física.
- En la actualidad, el sedentarismo aumenta como consecuencia del bloqueo a las moviidades por el Covid-19, produciendo riesgos a la salud, pues la falta de actividad física incita a la obesidad, afectaciones en el sistema cardiorrespiratorio y dificultades en los procesos cognitivos.
- La inactividad física tiene efectos directos e indirectos con la muerte por enfermedades crónicas no transmisibles y es un problema de salud pública; puede atrofiar a los músculos, huesos, articulaciones, tendones.

b) Objeto

Conceder al trabajador durante la jornada de trabajo por lo menos treinta minutos para realizar actividad física y verificar que se esté realizando en los sectores público, social y privado, el fomento de la práctica de la activación física, con sus trabajadores.

c) Reforma legislativa

Se adicionan el artículo 63 Bis de la Ley Federal del Trabajo y un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

2.1.5. Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 36 de la Ley de Transición Energética.

a) Antecedentes

- En la actualidad, existen diversos tipos de lámparas que pueden ser utilizadas para objetivos específicos como alumbrado público, iluminación de edificios, señalamientos, iluminación interior, etcétera, entre las cuales destacan; las lámparas de incandescencia, lámpara halógena, lámparas de arco eléctrico, lámpara fluorescente y lámparas led.
- Sus características y beneficios son las que hacen a la lámpara LED, la ideal para iluminar la vía pública, ya que es tan bajo su consumo energético y alta eficiencia que se estima que si instala en el alumbrado público se ahorra más de un 80 por ciento de energía en cotejo con otras lámparas.
- En México, según la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE), sólo 3 por ciento del alumbrado público cuenta con tecnología led. En contraste con la tecnología que se ve comúnmente en las calles y avenidas de las ciudades y municipios que es la de vapor de sodio de alta presión, con un 62 por ciento; le siguen los aditivos metálicos cerámicos con 13 por ciento; aditivos de cuarzo 9 por ciento; fluorescente 4 por ciento; y el resto de lo que vemos en los postes del país se divide en otras tecnologías como vapor de mercurio, incandescente, luz mixta, fluorescente compacta y vapor en baja presión.
- La CONUEE asegura que en el país hay más de 10 millones de lámparas para el alumbrado público, de las cuales, alrededor de 6.2 millones son ineficientes o tienen potencial de ser sustituidas por equipos que ahorren energía. Por lo que en los 2 mil 448 municipios que existen en México, la remodelación de luminarias en la vía pública es uno de los servicios más solicitados por la población porque inhibe la inseguridad, mejora la imagen, aumenta el tránsito y reactiva el comercio o el turismo.

b) Objeto

Implementar una estrategia para la sustituir las lámparas incandescentes o de cualquier tecnología, por lámparas con tecnología led, en el alumbrado público.

c) Reforma legislativa

Se adiciona la fracción XIII al artículo 36 de la Ley de Transición Energética

2.1.6 Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de riesgo de trabajo en casa.

a) Antecedentes

- La pandemia generada por el Covid-19, que afecta a nuestro país, es la responsable directa de modificar la situación laboral en México. Esto debido a que las autoridades sanitarias federales indicaron permanecer en casa para contener la propagación del coronavirus en nuestro país, lo cual representó para gran parte de la población una nueva modalidad de trabajo, conocido como “home office o teletrabajo.
- El home office antes de la crisis sanitaria, era empleado por alrededor de 60 por ciento de las empresas en el país, cifra que se disparó a más de 90 por ciento cuando comenzó el distanciamiento social.
- Para los trabajadores, el home office ha significado mayor flexibilidad en sus horarios, un ahorro de tiempo y dinero debido a la eliminación de traslados, así como un mayor equilibrio entre la vida personal y el trabajo. En el caso de las empresas, éstas se han visto beneficiadas del home office gracias a una mayor productividad por parte de los trabajadores, el ahorro de las compañías por la reducción de gastos en infraestructura y servicios, así como un mejor ambiente laboral que propicia la lealtad de sus empleados.
- Por lo que es necesario revisar esta figura y proteger los derechos de los trabajadores que desempeñan sus actividades desde casa; asimismo, es importante establecer las responsabilidades de los patrones que hacen uso de este esquema.

b) Objeto

- Establecer que a las personas que trabajan en home office o teletrabajo, como lo es actualmente debido al confinamiento, les sean reconocidos sus derechos laborales por riesgo de trabajo.

d) Reforma legislativa

Se reforman los artículos 311, 472 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo.

2.1.7. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 4o. y 71 de la Ley de Vivienda

a) Antecedentes

- En México los problemas ecológicos como la acelerada centralización poblacional en las ciudades, la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación atmosférica y del agua, así como el exceso de basura sin tratar, provocan daños, en muchos casos irreparables, en el medio ambiente.
- La fragmentación y la acelerada destrucción de los ecosistemas provocada por los asentamientos urbanos, genera la exposición de los habitantes a partículas contaminantes en altos niveles con la consecuente aparición de enfermedades respiratorias, o la absorción de metales como, plomo y cadmio, lo que trae como resultado un alto riesgo de padecer enfermedades en los riñones, en el estómago, o incluso cáncer.
- Al mismo tiempo, esta problemática se combina con la demanda anual por vivienda, que va en crecimiento. México, un país con una población de más de 112 millones de personas viviendo en 28.6 millones de viviendas, tiene una demanda anual de alrededor de un millón de hogares que habitar, lo cual refleja una demanda que supera el 50 por ciento de mercado de oferta, según la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) 553 mil unidades fueron ofertadas en 2016.
- Asimismo, esta doble contrariedad se ve agravada cuando no existe una planeación de construcción o se utilizan técnicas de cimentación obsoletas o muy antiguas, generando una importante fuente de contaminación, de la cual se comenta poco o casi nada.

b) Objeto

Incluir término de "Edificio Sustentable" como aquellas edificaciones de 4 niveles o más, diseñados pensando en el efecto ecológico, teniendo una práctica respetuosa con el medio ambiente en alguna de las etapas del proceso: diseño, construcción, uso, mantenimiento, rehabilitación, demolición y reciclaje.

c) Reforma legislativa

Se reforma el segundo párrafo del artículo 71 y se adiciona la fracción XVI al artículo 4 de la Ley de Vivienda.

2.1.8. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 295 y 343 Ter del Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- La violencia contra niñas, niños y adolescentes, es cualquier interrupción en la salud física y/o emocional en su vida, causada por actos u omisiones (ya sea que se trate sólo de amenazas o que realmente se ejecuten) por parte de las personas que tengan responsabilidad sobre ellos, es decir quiénes son garantes de su bienestar o en quienes ellos(as) confíen; es decir, comprende además de los integrantes de las familias, a las personas que cuidan de ellos(as) en estancias infantiles, escuelas, centros de salud, centros asistenciales, grupos de la comunidad y cualquier otro entorno de interacción.
- En la mayoría de los casos de violencia contra la infancia, el agresor es una persona cercana y, cuando ocurre en el hogar, la familia, que debería ser el entorno seguro para los menores de edad, se vuelve un entorno que los violenta.
- En esta contingencia, en México, se han registrado 115,614 llamadas de emergencia al 9-1-1 por incidentes como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.

b) Objeto

Aumentar pena de doce meses a ocho años de prisión al que realice cualquier acto en contra de la persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado; Duplicar las penas al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su guarda.

c) Reforma legislativa

Se reforman los artículos 295 y 343 Ter del Código Penal Federal

2.1.9. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 2448 D y 2448 J del Código Civil Federal.

a) Antecedentes

- La vivienda es un sector fundamental para impulsar el crecimiento social y económico de México; es un elemento clave para la formación del patrimonio de las familias, ayuda a reducir las desigualdades y posibilita mejorar la calidad de vida de la población.
- La crisis provocada por la pandemia del Covid-19 no sólo ha afectado la salud de las personas, sino también la economía de todo el mundo. En un esfuerzo por reducir el número de contagios se ha frenado la industria y comercio, provocando la pérdida de ingresos y empleo para miles de personas.
- El 2020 había arrancado como un año prometedor para la búsqueda de inmuebles para venta y renta por internet, incluso enero y febrero registraron mejores registros que el año anterior, sin embargo, para marzo, con la llegada del Covid-19 y otros factores, la actividad desaceleró drásticamente.
- Estos problemas, además de provocar gentrificación, un desplazamiento a las periferias de las ciudades y un incremento de viviendas informales, generan encarecimiento de la vivienda, el

desplazamiento de los espacios de esparcimiento, deforestación, etcétera. Acciones que repercuten económica y socialmente, creando pobreza y abriendo una brecha entre clases sociales.

b) Objeto

Regular que, en materia de arrendamiento, cuando se declare emergencia sanitaria, no se podrá aumentar el precio de la renta más del 5 por ciento anual de la cantidad pactada como renta mensual.

c) Reforma legislativa

Se reforman los artículos 2448 D y 2448 J, fracción II, III y V, del Código Civil Federal.

2.1.10. Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Quáter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

a) Antecedentes

- El uso sostenido en el tiempo y cada vez más en aumento de estas energías es perjudicial para el planeta no solo porque conlleva un impacto medioambiental catastrófico, sino también, porque deriva en esta situación actual de insostenibilidad energética y de un alto componente contaminante.
- Según las previsiones de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la demanda mundial de electricidad aumentará un 70 por ciento hasta 2040,-elevando su participación en el uso de energía final del 18 por ciento al 24 por ciento en el mismo periodo- espoleada principalmente por regiones emergentes (India, China, África, Oriente Medio y el sureste asiático). Igualmente, subraya que la participación de las energías renovables en el suministro eléctrico global pasará del 26 por ciento en 2018 al 44 por ciento en 2040, y proporcionarán 2/3 del incremento de demanda eléctrica registrado en ese período, principalmente a través de las tecnologías eólica y fotovoltaica.
- La importancia de los paneles solares recae en la preservación de nuestro medio ambiente y la disminución del uso de energías no renovables, por lo que disminuye la contaminación producida por el uso de estas, ya que no contamina, no emite humo, no emite CO₂, no emite gases de efecto negativos.

b) Objeto

Establecer la instalación de sistemas de paneles fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica, en dependencias de la administración pública federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación.

c) Reforma legislativa

Se adiciona el artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

2.1.11. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 9o. y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

a) Antecedentes

- La delincuencia organizada se ha manifestado en nuestro país a través de diversos delitos; la privación de la libertad en particular ha sido el que más han sufrido de forma directa y se puede decir desgarradora para aquellas personas que han padecido esta terrible conducta antisocial, que en ocasiones desencadena otros delitos.
- El secuestro en México se ha convertido en una industria que ha logrado permear en todos los sectores de la sociedad. Anteriormente el secuestro era un delito cometido contra personas de sectores con bienes y recursos que permitieran llevar a cabo la negociación para la obtención de un rescate que generara jugosas ganancias; actualmente cualquier persona, cualquier familia puede ser objeto de este tipo de ilícito pues se han generado diversas modalidades del mismo que permiten realizarlo con mayor frecuencia, menor riesgo para quienes lo ejecutan y por consiguiente con mayor impunidad.
- La expansión e incremento del delito de secuestro constituye un flagelo no sólo para la víctima y la familia de la misma, sino para toda la sociedad en general. Resulta complejo su combate tanto en su

prevención como en su persecución dado que implica diversos tipos de violencia que incluso llevan a la comisión directa o indirectamente de otros ilícitos, además de ser multifactorial las principales causas que provocan que hoy en día, en muchas localidades este delito siga imperando a pesar de los esfuerzos por combatirlo.

b) Objeto

Incrementar y agravar las penas a quien incurra en el delito de secuestro.

c) Reforma legislativa

Se reforman los artículos 9 y 10 de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2.1.12. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

a) Antecedentes

- En México, como en la mayoría de los países, los problemas ecológicos como la sobreexplotación de los recursos naturales, la acelerada centralización poblacional en las ciudades, la contaminación lumínica, auditiva, atmosférica, del agua, así como el exceso de basura sin tratar, provocan daños, en muchos casos irreparables, en el medio ambiente, deteriorando, a pasos acelerados, la capa de ozono y teniendo como consecuencia el cambio climático o calentamiento global. El cual, se debe, principalmente, a la emisión de gases contaminantes como son clorofluorocarbonos (CFC), monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂), dióxido de azufre (SO₂), metano (CH₄), ozono (O₃), etcétera.
- La contaminación atmosférica representa el mayor riesgo ambiental para la salud. La contaminación del aire se asocia con bajo peso al nacer, aumento de infecciones respiratorias agudas y accidentes cerebrovasculares. Además, en todo el mundo, este tipo de contaminación se relaciona directamente con el 29 por ciento de las muertes y enfermedades por cáncer de pulmón, 17 por ciento por infección aguda de las vías respiratorias inferiores, 24 por ciento por accidente cerebrovascular, 25 por ciento por cardiopatía isquémica y 43 por ciento por enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

- Cabe señalar que uno de los productos que más gases emite a la atmósfera y contamina el ambiente son los aerosoles. Los cuales, son una mezcla de partículas líquidas o sólidas dispersas en un gas y en cantidades elevadas, y se convierten en uno de los contaminantes más dañinos para la calidad del aire que se respira. En el pasado, los aerosoles contenían clorofluorocarburos (CFCS), sustancia que provoca se abran agujeros en la capa de ozono, situación regulada internacionalmente por los acuerdos firmados en el Protocolo de Montreal.

b) Objeto

Incluir en el sistema de etiquetado frontal de productos en aerosol, la información que indique el nivel de toxicidad que maneja, la cantidad de agentes contaminantes que contiene y las precauciones y/o advertencias de uso.

c) Reforma legislativa

Se adiciona un párrafo cuarto y un párrafo quinto al artículo 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

2.1.13. Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 296 del Código Penal Federal.

Antecedentes

- El envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico, pero también constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.
- El proceso de envejecimiento es desigual en el país. Los estados con una población de adultos mayores más grandes son la Ciudad de México, el estado de México y Veracruz.

- Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), alertó que, en México, las personas de 60 años o más que viven solas se exponen a vulnerabilidad, debido a que no cuentan con una red familiar que las apoye en un momento de su vida donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser precarias.
- El envejecimiento de la población es una de las causas de la discapacidad en el mundo, ya que el deterioro físico por el paso del tiempo, aunado a malos hábitos, enfermedades, etcétera, genera dificultad para el desempeño de las actividades de la vida diaria, que tienen como consecuencia la pérdida de la independencia, la autonomía física y el abandono familiar.

b) Objeto

Brindar protección a las personas mayores con discapacidad y garantizar sus derechos, de forma que se pueda terminar con el abuso y maltrato.

c) Reforma legislativa

Se adiciona el artículo 296 del Código Penal Federal

2.1.14. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 372 y 373 del Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- La violencia es un padecimiento crónico que México sufre desde hace más de una década, el cual parece estar siempre presente: recorre las calles, se pasea por los parques, deambula por los caminos y también la encontramos asentada en los hogares.
- A pesar de la contingencia sanitaria, la violencia no da tregua, para México es una epidemia que se padece desde hace varios sexenios.
- Luego de que en abril las denuncias por distintos delitos cayeran a mínimos históricos debido al confinamiento sanitario por el Covid-19 en todo México, el país acumula ahora cuatro meses consecutivos de incrementos en robos, extorsiones, fraudes, abusos sexuales, narcomenudeo y violencia intrafamiliar, entre otros.

b) Objeto

Sancionar la violencia en el robo simple.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 372 y se adicionan un párrafo al artículo 373 del Código Penal Federal.

2.1.15. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.

a) Antecedentes

- En el país hay una clara deficiencia en la educación financiera de los mexicanos, ya que los hábitos financieros para asegurar un patrimonio fuerte no forman parte de la cultura mexicana. La falta de información económica origina mitos y prácticas informales que impiden que la sociedad tome decisiones que beneficien el bolsillo de los mexicanos reflejando, por un lado; poca inversión, escaso ahorro, nulas comparaciones de precios y, por otro lado; falta de planeación, gastos innecesarios, ausencia de previsión a largo plazo, y sobreendeudamiento.
- A pesar de que la digitalización actual de los servicios financieros y el acceso de ellos a través del internet, aunado a los servicios personales como el pago de nómina por tarjeta, el retiro de efectivo en una caja de supermercado, créditos en casi cualquier establecimiento comercial, que hasta hace poco podían realizarse sólo en una sucursal bancaria, ha establecido una necesidad nueva e impostergable de educación financiera, de modo que la enseñanza es necesaria para todos los integrantes de la sociedad, desde los niños hasta los adultos mayores, ya que el déficit en esta materia, tiene un alto costo social, y es este déficit, un analfabetismo funcional más.
- La falta de información financiera incrementa la exclusión social, disminuye el bienestar y la calidad de vida de los mexicanos. Una deficiente educación financiera se asocia directamente con problemas sociales

b) Objeto

Promover la educación financiera integral que involucra un ejercicio responsable y efectivo de las finanzas personales, familiares, sociales y públicas, que integre conceptos y principios de las ciencias sociales,

económicas y administrativas con el objetivo de incluir a los jóvenes en el conocimiento financiero para mejorar su calidad de vida y consolidar el bienestar personal y social.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 30, fracción XIV, de la Ley General de Educación.

2.1.16. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 30 y 41 de la Ley General de Educación.

Antecedentes

- La Educación Alimentaria Nutricional ayuda a desarrollar una conciencia responsable y puntual en los métodos de producción, selección, adquisición, conservación, preparación y consumo de los alimentos, conforme a las necesidades individuales, la disponibilidad de recursos y la cultura culinaria.
- Si este proceso se efectúa dentro de una institución educativa, se perfecciona el aprendizaje dado que, los programas escolares de educación nutricional, refuerzan la continuidad del ciclo nutricional, fortalecen la cultura alimentaria y la participación social en la creación de hábitos saludables. De modo que considerar a la educación en salud como pieza fundamental en la educación general de nuestro país ayudaría a desarrollar una buena nutrición y mejorar el estilo de vida.
- La educación nutricional ha sido una necesidad mal atendida en el sistema educativo mexicano, ya que se carece de una oferta educativa consistente en este rubro; resultando en consecuencias negativas para la salud de los mexicanos, pero sobretodo de los niños y los más jóvenes.

b) Objeto

Incluir la educación nutricional.

c) Reforma legislativa

Se adiciona la fracción XXVI al artículo 30 y se reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación

2.1.17. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° del Reglamento de la Cámara de Diputados.

a) Antecedentes

- El fenómeno se conoce formalmente como “transfuguismo parlamentario”; y es a lo que popularmente llamamos “chapulineo”, consiste en que, quien habiendo ganado el cargo de legislador por medio de la postulación de un partido, se cambia al grupo parlamentario de un partido distinto, obedeciendo intereses personales y no a la ideología política del partido, bajo el argumento de garantizar el propio ejercicio del derecho político, contradiciendo, en muchos casos, el encargo de la ciudadanía que otorgó mediante su voto y ocasionando graves perjuicios que se traducen en desacreditación y desconfianza de la ciudadanía en los “representantes del pueblo”.
- Pero la excusa de “libertad de afiliación” no es suficiente para justificar el “transfuguismo parlamentario”, porque los diputados llegaron al curul representando a un partido político o a la ideología o corriente política del mismo, especialmente tratándose de los legisladores plurinominales; por esto, el “chapulineo congresista” contraviene la voluntad del pueblo y su voto, pues precisamente, los diputados fueron votados por considerarlos representantes de ese cúmulo de ideas.
- La curul parlamentaria no pertenece al partido político, pero tampoco pertenece al diputado: la curul pertenece al electorado, al pueblo. Y el pueblo votó por un cúmulo de ideas, postulados y declaraciones que se supone se materializaban en el diputado por el que votó. Por ello, estar cambiando de un grupo parlamentario a otro traiciona la voluntad popular y tergiversa la representación del Congreso como órgano colegiado y representativo de las distintas fuerzas político-electorales.

b) Objeto

Permanecer en el grupo parlamentario adscritos 90 días antes de renunciar al mismo o solicitar un cambio, y permanecer 30 días como diputados independientes para después integrar el grupo parlamentario de su elección.

c) Reforma legislativa

Se reforma y adicionan dos párrafos a la fracción XII del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

2.1.18. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

a) Antecedentes

- En México, al igual que en muchos otros países, la carretera es la infraestructura de transporte más utilizada. La RNC, a inicios de los años 80, ya era considerada como uno de los sistemas de infraestructura pública más importantes del país. Desde ese entonces se transportaba el 79 por ciento de la carga terrestre y el 96 por ciento de los pasajeros.
- Si bien es cierto que el esquema concesionario de carreteras vigente en nuestro país ha sido factor para el desarrollo económico, político, social y cultural de México, pues hace posible una asociación financiera de carácter público-privada en donde los recursos públicos permiten que el resto de la inversión (aportada por empresarios privados y bancos que les otorgan créditos) sea recuperable y obtenga un rendimiento dentro del plazo de concesión, no deja de ser un negocio rentable para cualquier concesionario. En efecto, las concesiones carreteras en promedio duran 30 años y, en algunas ocasiones, al final de la concesión, se renueva por otro periodo igual, lo que resulta en enormes ganancias al concesionario.
- Los ingresos que se obtienen por la concesión de esta infraestructura son mayores a los egresos de la misma, ya que las cuotas de las autopistas se determinan considerando los gastos de inversión y de operación, así como la demanda que tendrá la vialidad; todos estos factores generarán flujos que al final de la

concesión permitirán que la empresa que opera la autopista recupere su inversión y los costos de mantenimiento.

- Uno de los grandes problemas a los que se afronta la sociedad en general, al momento de encontrarse en la necesidad de solicitar uno de los servicios de arrastre y salvamento vehicular, es la incertidumbre que genera la nula información sobre el costo de los mismos. Lo que desenlaza en irregularidades en el cobro por parte de los concesionarios del servicio de grúas, dejando al usuario en estado de indefensión, normalmente por la emergencia que presenta, y en gran medida por el poco uso del servicio, no sabe a quién recurrir, ni mucho menos el costo, por lo que termina por ceder y acepta tratos completamente injustos.

b) Objeto

Garantizar a los usuarios por parte de los concesionarios, el arrastre vehicular de por lo menos 40 km ante alguna imposibilidad del funcionamiento del vehículo.

c) Reforma legislativa

Se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

2.1.19. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

a) Antecedentes

- Acorde con información proporcionada por el Fonart, en México hay 12 millones de personas que realizan una actividad artesanal, considerando a un millón 118 mil 232 artesanos calificados.
- Además, de acuerdo a la Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM), en 2014 se crearon 339 mil 349 puestos de trabajo ocupados remunerados, esto es, jornadas de trabajo de 8 horas diarias, lo cual no es comparable al número personas ocupadas. Esto es, 3 de cada 10 puestos ocupados en el sector cultural, corresponden a artesanías.

- La emergencia sanitaria hizo que los artesanos detuvieran sus actividades por un tiempo indefinido, sin un tiempo establecido para la reactivación y, ahora, en medio de deudas y demás complicaciones, enfrentan una situación complicada por la falta de comercialización generalizada.

b) Objeto

Establecer la función de la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria para fomentar la inversión, distribución, exportación, comercialización y consumo de artesanías; así como las acciones que podrá llevar a cabo para darle cumplimiento.

c) Reforma legislativa

Se reforma la fracción IX del artículo 37 y se adicionan los incisos E), F), G), H), I), J), K) y L) a la fracción IX del artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

2.1.20. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que reforma el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

a) Antecedentes

- México cerró el 2019 con 5 millones 869 mil 114 personas trabajando en la administración pública. El dato es del Inegi y es la cifra más actualizada a la fecha sobre el número de personas empleadas en el sector público: gobierno federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales, empresas públicas e instancias de la seguridad social. El número de empleados públicos de 2019 fue 0.4% menor al número registrado en 2018.
- La mayoría de estos servidores públicos o trabajadores del estado están entregados al trabajo con una gran vocación de servicio brindando a los mexicanos un servicio de utilidad social, realizando, día con día, actividades en beneficio de otras personas.
- Es importante señalar que entre los servidores públicos hay maestros, abogados, ingenieros, médicos, enfermeras, analistas, arquitectos, contadores públicos, comunicólogos, etc., igualmente, hay profesionales que desempeñan actividades de alto riesgo, ya sea por las armas que utilizan, la responsabilidad que tienen o las situaciones

críticas en las que laboran, condiciones que hacen que estos trabajos no sean aptos para todas las personas.

b) Objeto

Eliminar la modalidad de jubilación para los Trabajadores que no opten por la acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE, correspondiente a la entrada en vigor de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. Establecer en la modalidad vigente a partir del primero de enero de dos mil diez, que tendrán derecho a la pensión por jubilación, los trabajadores que hubieren cotizado treinta años o más y las trabajadoras que hubieran cotizado veintiocho años o más, cualquiera que sea su edad.

c) Reforma legislativa

Se reforma el inciso a) de la fracción II y se deroga la fracción I del Artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

2.1.21. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de Transición Energética.

a) Antecedentes

- El 2019 fue el segundo año más cálido desde que existen registros, por detrás de 2016. La temperatura media de los últimos cinco años ha sido aproximadamente 1,2 grados superior al nivel preindustrial, según el servicio de cambio climático de Copernicus (C3S).
- Según las previsiones de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la demanda mundial de electricidad aumentará un 70% hasta 2040, elevando su participación en el uso de energía final del 18% al 24% en el mismo periodo- espoleada principalmente por regiones emergentes (India, China, África, Oriente Medio y el sureste asiático). Igualmente, subraya la AIE que la participación de las energías renovables en el suministro eléctrico global pasará del 26% en 2018 al 44% en 2040, y proporcionarán 2/3 del incremento de demanda

eléctrica registrado en ese período, principalmente a través de las tecnologías eólica y fotovoltaica.

- En México, como en la mayoría de los países, gracias al fallido sistema neoliberal, existe una sobreexplotación de combustibles fósiles que se suma a un crecimiento sin planeación, irregular y desigual de zonas urbanas. De modo que, en la actualidad, el número de personas que viven en zonas urbanas asciende a más de 3.500 millones (aproximadamente la mitad de la población mundial). Los países en desarrollo, en particular, están experimentando una rápida transición de economías rurales a economías urbanas, acelerando la gentrificación y la destrucción de los ecosistemas.

b) Objeto

Incluir como componente de mediano plazo en la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, la instalación en las dependencias de la administración pública federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, de sistemas con eficiencia energética o hacer uso de fuentes renovables de energía, atendiendo las condiciones de la zona geográfica y la posibilidad técnica y financiera.

c) Reforma legislativa

Se adiciona el inciso f) a la fracción III del artículo 29 de la Ley de Transición Energética.

2.1.22. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.

a) Antecedentes

- La sordera es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial (hipoacusia) o total (cofosis), y unilateral o bilateral. Es decir, la sordera es la pérdida total de la audición en uno o ambos oídos. La pérdida de la audición se refiere a la pérdida de la capacidad de oír, bien sea total o parcial. Así, una persona sorda será incapaz o tendrá problemas para

escuchar. Se trata del defecto congénito más frecuente entre la población infantil, superando al Síndrome de Down y la parálisis cerebral.

- La pérdida de la audición conlleva una serie de consecuencias negativas. La funcional es la que impide o limita la comunicación entre personas, y en el caso de niños retrasa el desarrollo del lenguaje. Las consecuencias sociales y emocionales tienen un efecto mayor en las personas adultas, ya que al verse impedida la comunicación generan sensaciones de aislamiento, soledad e incluso frustración. Y las económicas repercuten en ambos por los tratamientos a los que se tienen que someter o al adquirir dispositivos que ayudan a atender esta situación.
- En el país existen 2.4 millones de mexicanos con problemas de audición (tercer lugar en cuanto al número de personas que presentan, a nivel nacional, una discapacidad) que viven una permanente incomunicación que los aísla y orilla a convivir predominantemente con otros sordos, lo que genera entre ellos una cultura apartada del resto, con su propio idioma (Lenguaje de señas) y sus propios códigos. Esto los vuelve invisibles en México y no hay acciones serias para solucionar la falta de educación óptima y oportunidades adecuadas para este sector de la población mexicana.

b) Objeto

Incluir en los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, el aprendizaje de la lengua de señas mexicana.

c) Reforma legislativa

Se adiciona una fracción VII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 30 de la Ley General de Educación

2.1.23. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 146 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

a) Antecedentes

- Actualmente, nos encontramos en un momento en el que la conectividad es fundamental para toda la sociedad: el número de actividades cotidianas que migran hacia un entorno digital crece de manera acelerada e imparable. Este crecimiento ha sido aún más marcado en el contexto pandémico por lo que ha cambiado patrones de comportamiento en la sociedad. Lo anterior nos invita a reflexionar en qué lugar nos encontramos con relación a la regulación de la prestación de servicios de conexión a internet.
- México tiene uno de los marcos más estrictos en cuanto a la neutralidad de la red del mundo, pues se reconoce el acceso a internet como un derecho humano e incluye el término de “neutralidad de la red” en la Ley Federal de Telecomunicaciones, donde se especifica que “Los concesionarios y los autorizados deberán prestar el servicio de acceso a Internet respetando la capacidad, velocidad y calidad contratada por el usuario, con independencia del contenido, origen, destino, terminal o aplicación, así como de los servicios que se provean a través de Internet”.
- Los servicios de “Zero-rating” claramente tienen beneficios para los internautas, ya que los programas de “tasa cero” bien dirigidos ayudan a que la gente se ponga en línea, ya que, de otra manera, no estaría conectada de forma constante. Es así que, en México, donde el acceso a Internet es limitado, algunos usuarios ven en el acceso gratuito a ciertas aplicaciones como un beneficio que les permite comunicarse continuamente.
- No obstante, si se ejecuta reguladamente, la “tarifa cero” puede fortalecer la conexión, la navegación, la comunicación, el acceso a la información en tiempo real, y la reducción de las barreras de acceso a herramientas de inclusión social. Sirva como ejemplo, la pandemia por Covid-19, donde el “zero rating” ha demostrado que se puede ofrecer a la gente mayor acceso a información y recursos de salud sin

un costo agregado. Ya que algunos operadores de telefonía móvil acordaron ofrecer acceso sin costo a portales del gobierno federal que contienen información sobre el coronavirus.

b) Objeto

Adicionar que los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet deberán garantizar el acceso a plataformas gubernamentales y bancarias sin límites y sin costo adicional.

c) Reforma legislativa

Se adiciona el artículo 146 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusiones.

2.1.24. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9 y 75 de la Ley General de Educación y 114, 115 y 215 de la Ley General de Salud.

a) Antecedentes

- En el planeta se producen alimentos que serían suficientes para alimentar al total de la población mundial, sin embargo, una gran parte de la producción se pierde, haciendo del desperdicio de alimentos un problema mundial; la pérdida y desperdicio representan casi una tercera parte de la comida que se produce, equivalente a mil 300 millones de toneladas, lo grave es que, según cálculos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), existen entre 800 y 870 millones de personas desnutridas en el mundo.
- Particularmente, en México, al año se pierden 20.4 millones de toneladas de comida, es decir, 34.7 por ciento de la producción nacional, un promedio de casi 158 kilos por persona (por día casi medio kilo cada uno y 56 mil toneladas a nivel nacional), según datos del Banco Mundial.¹ La pérdida y desperdicio de la carne de cerdo asciende al 40 por ciento; pescado 37 por ciento; res 35 por ciento; pollo 29 por ciento; y tortilla 28 por ciento, de acuerdo con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados² otros cálculos llegan a un resultado incluso más grave.

- Los datos son devastadores, de acuerdo con el Inegi, en México hay 934 mil hogares donde alguna niña o niño no come en todo el día o come una sola vez, es decir, cerca de dos millones de niños que no comen lo mínimo necesario para una vida sana; teniendo impactos negativos en el resto de la vida, como tallas bajas y desarrollo insuficiente del sistema inmunológico. Subrayando que, en los estados del sur del país, los niños tienen el doble de probabilidades de tener bajo peso o talla para su edad, que los que viven en el norte. Esta diferencia también se presenta al comparar las zonas rurales con las urbanas. Los hogares de bajos recursos y los hogares indígenas, sin importar el estado en el que se encuentren, son los más propensos a la desnutrición infantil.
- Esta iniciativa con proyecto de decreto va en armonía con el punto dos del decálogo educativo que presentó nuestro compañero presidente ante miembros del magisterio en Oaxaca; “habrá alimentación en todas las escuelas de educación básica de las zonas pobres, marginadas del país”.

b) Objeto

Implementar programas de recuperación de alimentos, entendiéndose como el conjunto de acciones de parte de las autoridades competentes para recuperar alimentos, con el objetivo de evitar la pérdida y desperdicio de estos y redirigirse a las escuelas públicas de todos los niveles educativos.

c) Reforma legislativa

Se reforman los artículos 9 y 75 de la Ley General de Educación y 114, 115 y 215 de la Ley General de Salud.

2.1.25. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo VIII al Título Cuarto del Libro Tercero del Código Civil Federal, denominado Juicio Especial por Intestado.

a) Antecedentes

- En materia civil, en México los tipos de testamento se clasifican bajo dos categorías principales, de acuerdo a las circunstancias bajo las cuales son elaborados: testamentos ordinarios y testamentos especiales.
- Actualmente existen 4.6 millones de avisos de testamentos registrados en el país, es decir, poco menos de 4 por ciento de la población tiene un testamento. Los estados que reflejan una mayor cultura testamentaria son la Ciudad de México con 29 por ciento de los testamentos registrados en el país, seguida por Jalisco y el Estado de México con 11 por ciento.
- En nuestro país la cultura de previsión es muy escasa, la gran mayoría de los mexicanos que cuentan con propiedades como viviendas, terrenos, automóviles, derechos sobre cosas, entre otros, no han decidido formalmente qué pasará con esos bienes cuando ellos fallezcan.
- En el supuesto de no dejarse un testamento, la ley establece quiénes serían los herederos y en qué proporción. Esta situación puede provocar que la familia del difunto enfrente gastos elevados, pérdida de tiempo y en ocasiones conflictos entre aquellas personas que consideren tener derecho a recibir los bienes, pues tendría que tramitarse un juicio sucesorio ante el juzgado de lo familiar para determinar el reconocimiento de herederos que, en muchas ocasiones, puede no coincidir con la voluntad de la persona que falleció y que no formuló testamento alguno.

b) Objeto

Incluir que en las sucesiones legítimas en que no hubiere controversia alguna y exista acuerdo por todos los herederos, el juez agilizará los trámites de la herencia, solicitando a los herederos, convenio de adjudicación de bienes notariado y firmado por todos los interesados acompañado de un inventario de bienes del finado previamente acreditados. Agregar que, en caso de existir alguna controversia, durante todo el proceso de juicio especial por intestado, éste será cancelado y el juicio seguirá conforme el código dicta.

c) Reforma legislativa

Se adiciona el Capítulo VIII con los artículos 1637 Bis, 1637 Ter y 1637 Quáter, al Título Cuarto del Libro Tercero del Código Civil Federal.

2.1.26. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 390 del Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- En México, de acuerdo con la estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas, en 2019 se reportaron 362 mil 586 accidentes. Del total de accidentes registrados, en el 81 por ciento de los casos, es decir, en 293 mil 782, solo hubo daños materiales; mientras que en 65 mil 154 hubo víctimas heridas (18 por ciento). En 3 mil 650 de los accidentes hubo al menos una persona fallecida y hubo 4 mil 125 decesos en el lugar del accidente, así como 91 mil 713 heridos.
- Las cifras citadas reflejan que los accidentes de tránsito son un problema serio en la sociedad mexicana, sin embargo, en la actualidad hay un fenómeno que hace aún más crítica esta situación y que ha crecido en los últimos años; las extorsiones por “montachos” realizadas por bandas dedicadas a propiciar accidentes viales para posteriormente intimidar a sus víctimas y obtener un provecho económico o propiciar robos.
- Bandas delictivas que, sin importarles la integridad de las familias, se organizan con la finalidad de provocar percances viales para extorsionar y robar a conductores, exigiendo el pago de supuestos daños, que van desde mil 500 a 35 mil pesos, con amenazas que incluyen, en ocasiones, armas de fuego.

b) Objeto

Establecer penas, de uno a cinco años de prisión, cuando en la comisión del delito se provoque intencionalmente un percance vial y se empleen amenazas para hacer creer a la víctima que ésta provocó o tuvo la responsabilidad del siniestro con el objetivo de obtener un beneficio.

c) Reforma legislativa

Se adicionan dos párrafos al artículo 390 del Código Penal Federal.

2.1.27. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos.

a) Antecedentes

- Los partidos políticos son asociaciones de interés público que se conducen de acuerdo con ciertos principios e ideas y cuyos objetivos son promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional posibilitando la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder político e impulsando a los ciudadanos al poder público, y defender intereses y demandas de la sociedad impulsando programas sociales y políticas públicas acordes con ellas para que sean consideradas en la toma de decisión gubernamental.
- Los requisitos para registrar un partido político son relativamente pocos, pero muy específicos, para empezar, es necesario celebrar asambleas ya sea en 20 estados de la República Mexicana o en 200 de los distritos uninominales electorales, a las que deben asistir, si son asambleas estatales 3 mil afiliados o en la asamblea distrital no menos de 300 personas. Cada asistente deberá manifestar que decide afiliarse libremente, además de que conoce y aprueba la declaración de principios, el programa de acción y el estatuto respectivo. Estas asambleas serán celebradas en presencia de un funcionario del instituto electoral, para que la autoridad cerciore que se llevaron a cabo cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley.
- Como se ha dicho, los partidos son esenciales para la democracia representativa. Sin embargo, el tema es que no todos los partidos persiguen el mismo fin o propósito, es decir, un partido puede representar un poder político, pero también para descrédito de la política, podría constituir un lucrativo negocio.

b) Objeto

Aumentar el índice de militantes de ciudadanos que pretendan constituirse en partidos políticos nacionales o locales, para obtener su registro ante el Instituto o ante el Organismo Público Local, y aumentar el porcentaje total de militantes en el país. Adicionar a la causa de pérdida de registro de un partido

político el omitir rendir su informe. Cambiar el término Distrito Federal, por Ciudad de México.

c) Reforma legislativa

Se reforman los artículos 10, párrafo segundo, incisos b) y c), 12, párrafo primero, inciso a), fracción I, 13, párrafo primero, inciso a), fracción I, inciso b), fracción I, 94, párrafo primero, incisos b) y c), y 95, párrafo 5; y se adiciona la fracción h) al párrafo primero del artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos.

2.1.28. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Antecedentes

- La importancia de los partidos políticos radica en el impulso que dan a la sociedad para que avance en el cumplimiento de las realizaciones políticas y su constante difusión, y como soporte de ellas, despliegan una amplia y continua labor social encaminada a incrementar los niveles de calidad de vida, y de la realización del concepto de dignidad humana, por lo cual la labor se caracteriza por la búsqueda constante de la paz, la democracia, la justicia, la equidad, el conocimiento y el trabajo para todos. Los partidos son esenciales para la democracia representativa.
- Es decir, las prerrogativas que les corresponden han servido a la democracia, aunque también han generado efectos indeseables: partidos que convierten su existencia, no un proyecto político, sino en un medio de influencia política para conseguir objetivos menores y beneficiarse de las significativas ventajas económicas y mediáticas que el Estado les confiere. Así, el proyecto político que el partido dice asumir sirve de pretexto para otros propósitos. Estos partidos-ficción han desacreditado al pluralismo y son la razón del rechazo de muchos a la integración de nuevos partidos, incluso de que se hable de la conveniencia de desaparecer algunos de los existentes.
- En ese sentido y conforme a la opinión pública, la bolsa de recursos públicos otorgada a los institutos políticos representa una cantidad que, vista de golpe, luce excesiva para un país con grandes carencias sociales y, aún más, cuando se está luchando por salir de una crisis sanitaria y económica extraordinaria.

b) Objeto

Modificar el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para que se fije anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el cuarenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

c) Reforma legislativa

Se reforma el inciso a) de la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2.1.29. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 250 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

a) Antecedentes

- La contaminación visual es cualquier alteración del paisaje natural o artificial cuya percepción afecta negativamente al observador. Es un tipo de contaminación ocasionado por el uso excesivo de diferentes elementos ajenos al ambiente que alteran la estética o imagen de un paisaje, el cual puede ser natural o artificial, afectando las condiciones, la calidad de vida y las funciones vitales de los seres vivos.
- En México, vivimos tan acostumbrados a este tipo de contaminación que ya pasa inadvertida; sin embargo, es una fuente que nos enferma y nos afecta anímicamente. Especialmente en las ciudades, la contaminación visual está en todas partes, en todos los entornos, eliminando la posibilidad de ver los elementos que forman parte del paisaje urbano (el patrimonio intangible más importante de una ciudad) y es donde se presentan más casos relacionados a esta afectación óptica.
- Al iniciar las campañas electorales también se comienza con propaganda electoral que, al mismo tiempo, significa contaminar de tres diferentes maneras: física (basura), visual y lumínica. Por un lado, cada proceso electoral deja toneladas de basura, dejando un grave problema para nuestro entorno y para el ambiente que ha sido atendido ya en diversas ocasiones desde el sector legislativo, por otro

lado, la contaminación visual provocada por la publicidad electoral fija ha pasado desapercibida y desatendida desde todos los sectores generando problemas en la sociedad mexicana

b) Objeto

Incluir que en la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos podrán pintar en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario y deberá retirarse o despintarse durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral. Agregar que el partido político, candidato registrado o simpatizante que viole lo dispuesto en este artículo, será sancionado en los términos previstos en la presente Ley.

c) Reforma legislativa

Se reforma el inciso b) del numeral 1 y se adiciona el numeral 5 del artículo 250 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2.1.30. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Federal Del Trabajo, en materia de salario mínimo.

a) Antecedentes

- En México somos 126 millones de personas, de las cuales 56.95 millones pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, aquellos mayores de 15 años que están en posibilidad de trabajar. La PEA se divide en OCUPADOS (cuentan con un empleo) con 54.93 millones de personas y DESOCUPADOS (aquellos que no cuentan con un empleo) con 2.01 millones de personas.
- Asimismo, para mayo de este año, más de 13.7 millones de personas en México ganaba hasta un salario mínimo. Es decir, una cuarta parte de la población que tiene un empleo o realiza una actividad por la cual recibe un ingreso no gana más de 141.70 pesos al día, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). La mayoría es mujer.
- Para la mayoría de los trabajadores el salario tiene una finalidad de sustento propio y familiar, de modo que, en teoría, la suma total de la paga debería cubrir el costo de vida, es decir, el ingreso vital, el cual debe ser suficiente para garantizar a los trabajadores y sus familias sus necesidades alimentarias, de salud, vestimenta, transporte, vivienda, educación, servicios públicos, cultura, recreación, cuidado infantil, seguro médico, ahorros para el retiro, costos legales,

capacidad para cuidar de un pariente enfermo o un familiar mayor, entre otros.

- Apoyar el incremento de los salarios a nivel mundial es fundamental para que la mayoría de los trabajadores asalariados mejoren su calidad de vida y de sus familias.

b) Objeto

Inducir una nueva dinámica en la que se incluya como prestación laboral, la alimentación o el equivalente en efectivo al trabajador que gane el salario mínimo. Tal estrategia permitiría garantizar una alimentación completa y nutritiva; y con ello se impactaría positivamente en el rendimiento y nivel de vida de los trabajadores.

c) Reforma legislativa

Se adiciona un párrafo quinto y un párrafo sexto al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo.

2.2 PUNTOS DE ACUERDO

2.2.1. Punto de acuerdo por el que se exhorta al INECC, a realizar una investigación para aclarar si las tecnologías de dispersión de nubes (cañones antigranizo), causan daños en el ámbito climatológico que pueda impactar negativamente a la agricultura.

a) Antecedentes

- La lluvia es un fenómeno meteorológico, lo cual quiere decir que depende del clima y de los efectos naturales que suceden de manera frecuente en el medio ambiente; además de ser fundamental para la calidad de vida de los seres humanos y su ausencia puede originar fácilmente que la misma se vuelva conflictiva debido a la falta de hidratación en los suelos.
- Dentro de este ciclo del agua se encuentra la lluvia congelada, esta cae sobre la tierra en forma de trozos de hielo. Los daños que causa a la agricultura han obligado a que los productores a buscar los mecanismos que ayuden a mitigar las pérdidas.

- Los mecanismos tecnológicos que utilizan algunos productores para mitigar sus pérdidas, son los cañones antigranizo o cañones granífugos; estos generan ondas de choque mediante explosiones producidas por la ignición de una mezcla de gas acetileno y oxígeno. Dichas frecuencias, se desplazan a la velocidad del sonido, son dirigidas hacia las nubes con objetivo de eliminar la caída de granizo y evitar los daños a las cosechas.
- El investigador de la Facultad de Agronomía de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), José Juan Zamorano Mendoza, aseveró que estas tecnologías se ocupan muchas veces sin conocimiento de lo que ocurre en la atmósfera, indica que la temperatura a cero grados es lo que permite que surja el granizo y de esta manera comienza la formación de nubes con partículas de agua; el daño que ocasiona los cañones genera la dispersión de nubes, provocando que deje de llover en la zona, provoca un deterioro al ciclo natural y al medio ambiente.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) a realizar una investigación en la que se aclare si las tecnologías de dispersión de nubes (cañones antigranizo) causan daños en el ámbito climatológico que pueda impactar negativamente a la agricultura.

2.2.2. Punto de acuerdo que exhorta a la SEP, a priorizar, promover y desarrollar el fomento a la lectura antes, durante y después de los planes y programas de educación a distancia, llevados a cabo como medida sanitaria para prevenir los contagios por SARS-COV2 (Covid-19).

a) Antecedentes

- La educación a distancia consiste en una forma de estudiar en la que los alumnos no necesariamente tienen que asistir al aula. Su base es el material de trabajo, los estudiantes, el tutor y el equipo de apoyo para el buen funcionamiento del programa. Aunque comúnmente se usa para estudios universitarios, actualmente se efectuará, de modo extraordinario, para todos los niveles educativos, sustituyendo al sistema presencial tradicional.

- Este sistema incluye grandes beneficios; en lo social, como lo es el distanciamiento para disminuir los contagios por Covid-19; en lo económico, ya que las familias disminuyen gastos de traslados, de alimentación y de útiles escolares; en lo educativo, ya que incorpora herramientas tecnológicas para el manejo de la información, las cuales son necesarias para desempeñarse profesionalmente en la sociedad en constante cambio, tales como las plataformas virtuales, sin dejar de lado el desarrollo de una alta capacidad para autorregular el propio aprendizaje, favoreciendo así actitudes y valores de responsabilidad, disciplina y compromiso para lograr ser autónomo.
- Sin embargo, este sistema igualmente presenta diversas desventajas, lo que podría desencadenar en un escenario muy grave en materia de educación. La dificultad de transmitir y conservar determinados contenidos actitudinales para mejorar la socialización, posibles retrasos en la retroalimentación y rectificación de errores, una formación académica distinta a la tradicional requiere de cierto nivel de adaptación que puede resultar difícil para algunas personas. De ahí que existan importantes retos sobre este sistema, en términos de aprendizaje.

b) Contenido

Primero.- La Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, reconoce a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, por los esfuerzos realizados para llevar a cabo el programa de educación a distancia "Aprende en casa" implementado ante la suspensión de clases derivada de la contingencia sanitaria por la pandemia global de COVID - 19, asimismo se les exhorta respetuosamente a que continúen diseñando y fortaleciendo programas de educación a distancia, para aquellos casos en los que deban suspenderse clases presenciales por algún tipo de contingencia, para lo cual se les solicita que:

a) En coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones promuevan estrategias de colaboración con Concesionarios para la prestación del Servicio de Televisión Radiodifundida con el propósito de lograr una mayor cobertura y mejores horarios para acceder a los contenidos de programas de educación a distancia así como con los titulares de concesiones de internet de banda ancha y telefonía móvil, a fin de brindar acceso gratuito a los sitios web que se habiliten como parte de los programas de educación a distancia en el marco de la Política de inclusión digital universal, y así contribuir a cerrar la brecha de aprendizaje.

b) De acuerdo con la suficiencia presupuestal diseñar programas para dotar de materiales tecnológicos a niñas, niños y adolescentes que carezcan de ellos para así garantizar su derecho a la educación y así cerrar progresivamente la brecha digital de desigualdad social, especialmente de la población escolar rural de México.

e) En coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, diseñen campañas para prevenir los delitos cibernéticos y apliquen medidas para que los educandos cuenten con protocolos de ciberseguridad en el desarrollo de sus actividades escolares mediante plataformas digitales.

d) En coordinación con la Secretaría de Salud fortalezcan los programas y estrategias para la atención de la salud mental de las y los educandos, padres, madres de familia y tutores, así como del personal docente, que pudiera verse afectada por las medidas que se lleguen a implementar como parte de cualquier tipo de contingencia, como la que actualmente se vive ante la Pandemia por la enfermedad COVID- 19.

e) Establezcan Programas de Evaluación que complementen y refuercen los conocimientos de los alumnos que cursan la Educación Básica a través de programas de educación a distancia; así como el fomento y aprecio por la lectura.

f) A través de los programas de educación a distancia, las y los educandos tengan acceso a programas educativos comprensibles que fomenten su desarrollo humano integral y coadyuven a la sana convivencia familiar, y que en el caso de contingencias sanitarias como la decretada por la pandemia global de COVID-19 se incluyan contenidos que permitan reconocer la importante labor que realizan las y los trabajadores de la salud.

g) En coordinación con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en educación inclusiva, fortalezcan la oferta educativa a distancia para que sea incluyente y pertinente a las personas con alguna discapacidad. Lo anterior con el propósito de que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan garantizado el acceso al derecho a la educación con inclusión y equidad en los aprendizajes.

- h) En los casos de suspensión de clases ante cualquier tipo de contingencia, informar oportunamente a las comunidades escolares y a la opinión pública en general, como lo hicieron en el caso de la suspensión de clases derivada de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID - 19, sobre las acciones a implementar para cumplir con los distintos planes y programas de estudio, así como los criterios de evaluación correspondientes.
- i) En coordinación con las autoridades locales y municipales, realizar las acciones necesarias para garantizar que las instituciones educativas del país tengan acceso a los servicios de agua potable, saneamiento e higiene, que permitan atender las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias, como el lavado de manos, para evitar contagios de la enfermedad COVID - 19.
- j) Promover y difundir información relativa sobre los riesgos de contagio de influenza o Covid-19, e invitar a la sociedad a aplicarse la vacuna contra la enfermedad influenza AH1N1, AH3N2 y B.
- k) Priorizar la labor pedagógica de las y los maestros y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa, como uno de los fines que persigue la revalorización del magisterio.
- l) En los casos de las niñas, niños y adolescentes que por su condición sean considerados dentro de los grupos de riesgo, por haber sido diagnosticados con enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas y/o metabólicas; se considere la posibilidad de que éstos queden exentos de asistir a los planteles educativos, ante el anuncio del próximo regreso a clases presenciales en diversas entidades. Asimismo, para que se evalúe la posibilidad de implementar un programa especial de educación a distancia, para su atención, garantizando en todo momento la continuidad de sus estudios y su progreso académico vía remota, hasta en tanto no se elimine el riesgo de contagio de coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) y puedan regresar a clases presenciales de modo seguro.

Segundo.- La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, proponga e impulse la adopción de medidas para que las instituciones particulares de educación puedan establecer opciones de pago de las cuotas de colegiaturas o de reinscripción, por parte de madres y padres de familia o tutores, durante la suspensión de clases derivadas de contingencias, como la sanitaria que se declaró por la enfermedad COVID-19, además de vigilar que no se presenten cobros fuera de lo señalado en los convenios respectivos, y solo se soliciten los libros, útiles y materiales indispensables, sin condicionar que los mismos se adquieran en dichos planteles escolares o en establecimientos que dependan de los mismos. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para en el ámbito de sus competencias, faciliten los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo anterior.

Tercero.- La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe impulsando acciones que permitan prevenir, atender y sancionar oportunamente la violencia que se pueda llegar a ejercer en el ámbito familiar contra niñas, niños y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria por la epidemia de COVID -19.

Cuarto.- La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como a las autoridades en la materia de las 32 Entidades Federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, coordinen acciones que permitan garantizar la seguridad de las y los trabajadores de la salud que se encargan de prevenir y atender la enfermedad COVID- 19 ocasionada por el virus SARS COV 2

2.2.3. Punto de acuerdo que exhorta a los 217 municipios del estado de Puebla, a rescatar sus espacios deportivos para fomentar el ejercicio físico y combatir las consecuencias del sedentarismo.

a) Antecedentes

- Cuando la pandemia de Covid-19 llegó a México, el país ya venía arrastrando una larga epidemia de obesidad y diabetes, padecimientos que han contribuido a que este virus llegue a ser mortal en algunas personas. Tan sólo en 2019, México fue el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en adultos. El reporte Panorama de Salud 2019 señala que los niveles de obesidad están por encima del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ya que 72.5 por ciento de los adultos tienen sobrepeso u obesidad, cuando el promedio es de 55.6 por ciento, mientras que en el caso de los niños la cifra es de 37.7 por ciento, frente a un promedio de 31.4 por ciento.
- Es importante destacar que la obesidad suele ser el resultado de ingerir más calorías de las que se queman durante el ejercicio y las actividades diarias normales, es decir, la falta de ejercicio o el sedentarismo más un consumo de alimentos súper procesados y de baja calidad alimenticia o una dieta rica en azúcares, grasa, harinas, calorías y exceso de sal, más un estado constante de estrés son los factores que derivan en la obesidad. El síntoma principal es la grasa corporal excesiva, que como se dijo antes, aumenta el riesgo de padecer problemas de salud graves. El tratamiento principal implica hacer cambios en el estilo de vida, por ejemplo, seguir una dieta más saludable y hacer ejercicio.
- La cultura física y la práctica deportiva en espacios adecuados, son favorecedores de una vida libre de adicciones, que se previenen con la práctica de deporte y derivan en una sana integración y paz social.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Puebla para que en coordinación con los municipios de la entidad lleven a cabo acciones tendientes al rescate y mantenimiento de sus espacios deportivos con la finalidad de fomentar el ejercicio físico y combatir las consecuencias del sedentarismo en el Estado de Puebla.

2.2.4. Punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat a modificar por la Conagua la NOM-009-CONAGUA-2001 para reducir a 4.5 litros el volumen de descarga de los inodoros, con la separación del mercado de muebles que superen esa medida.

a) Antecedentes

- La escasez de agua es uno de los grandes problemas que sufre nuestro planeta, incrementado por el aumento de la demanda y la ausencia de líquido vital. Hoy el 95 por ciento de la población mundial tiene menos agua que hace 20 años, una de cada nueve personas no tiene acceso a agua potable y una de cada tres personas no cuenta con el saneamiento necesario para su consumo. Se cree que para 2050, 4 mil millones de personas vivirán bajo estrés hídrico.
- De modo que estas cifras elevan el promedio de consumo de agua en México, es decir, según la Organización Mundial de la Salud, una persona necesita consumir 100 litros de agua al día para mantener una higiene e hidratación adecuada, sin embargo, en el país, de acuerdo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, una persona consume en promedio 307 litros de agua al día.
- Del 14.5 por ciento que está destinado al abastecimiento público, el 65 por ciento se va al cuarto de baño, lugar de la casa con mayor consumo de agua, y dentro del cuarto de baño hay dos grandes consumidores de agua: la ducha y la cisterna del WC. Se utilizan, aproximadamente, 29.5 litros de agua al día, únicamente para el uso de inodoro, lo que equivale a 10.800 litros por año por persona.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, se modifique la NOM-009-CONAGUA-2001, (inodoros para uso sanitario-especificaciones y métodos de prueba) para reducir el volumen de descarga de los inodoros a 4.5 litros de agua, apartando del mercado los muebles que superen estas medidas.

2.2.5. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, a través del CENATRA, a implementar campañas de difusión sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos para disminuir la cantidad de pacientes en lista de espera.

a) Antecedentes

- En México se presenta una problemática, hay un gran déficit de donación de órganos. La falta de una cultura para donar órganos se ha convertido en una situación incierta para los organismos de salud del país. Dando como consecuencia, una lista de espera por un trasplante con más de 23 mil pacientes, de las cuales más de 17 mil están en lista de espera por un riñón y más de 5 mil por una córnea, siendo que el 70% de la lista son derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- La Ley General de Salud establece que la donación, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.
- Además de tener que cubrir con el perfil, un paciente, en muchos casos, tiene que enfrentar otra problemática; expertos en el tema, señalan que operaciones de estas magnitudes son sumamente costosas, por ejemplo, un trasplante renal puede variar dependiendo del hospital, desde los 300 mil hasta los 800 mil pesos, sumado a esto, los medicamentos tienen costos mensuales entre seis y ocho mil pesos.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) a implementar campañas de difusión sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos para disminuir la cantidad de pacientes en lista de espera.

2.2.6. Punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat, a través de la Dirección General de la Vida Silvestre, a establecer medidas para convocar anualmente y sin suspensiones, un concurso equitativo para otorgar subsidios sectorizados a las Unidades de Manejo Ambiental.

a) Antecedentes

- Hay distintas problemáticas que atender con relación a la vida silvestre, por ejemplo, el cuidar de un animal silvestre requiere de mucha dedicación y grandes conocimientos, en la mayoría de los casos es imposible mantener bajo cautiverio a un animal silvestre sin que demuestre estrés o manifieste necesidades que no se pueden cumplir mientras está en encierro.
- Para atender este tipo de problemáticas y tener un correcto manejo de Vida Silvestre se utilizan las unidades de manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA).
- No obstante y a pesar de los grandes aportes de las UMA al cuidado de la vida silvestre, no existe un presupuesto fijo o subsidio que sea destinado a ellas y, aunque la Semarnat realiza en algunos años un concurso para entregar recursos a diferentes UMA mediante una convocatoria, dicho concurso, es excluyente en ocasiones e inalcanzable para UMA en desarrollo, donde no existe una competencia real, es decir, UMA en crecimiento o de reciente creación se ven imposibilitadas para competir por el recurso contra UMA extensivas o ya formalizadas.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer por la Dirección General de la Vida Silvestre medidas para convocar anualmente y sin suspensiones, un concurso equitativo para otorgar subsidios sectorizados a las unidades de manejo ambiental.

2.2.7. Punto de acuerdo que exhorta a la SEP, a verificar y en su caso garantizar los materiales educativos que requieren los estudiantes con discapacidad para continuar con su educación.

a) Antecedentes

- La discapacidad forma parte de la diversidad humana, no es algo fuera de lo común. Se calcula que el 15 por ciento de la población mundial tiene una discapacidad, y se espera que este porcentaje aumente debido a razones como la atención inadecuada a la salud y nutrición en la primera infancia, el envejecimiento de la población, la violencia y los conflictos. Se calcula que por cada niño o niña que muere en un conflicto tres quedan lesionados o adquieren una discapacidad permanente. El 80 por ciento de las personas con discapacidad vive en países en desarrollo y en su gran mayoría son pobres.
- Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son uno de los grupos más marginados y excluidos de la sociedad, cuyos derechos son vulnerados de manera generalizada. En comparación con sus pares sin discapacidad, tienen más probabilidades de experimentar las consecuencias de la inequidad social, económica, y cultural. Diariamente se enfrentan a actitudes negativas, estereotipos, estigma, violencia, abuso y aislamiento; así como a la falta de políticas y leyes adecuadas, lo mismo que a oportunidades educativas y económicas.
- Es relevante que este grupo pueda acceder a la educación, ya que le permitirá obtener una movilidad socioeconómica ascendente y será la clave para salir de la pobreza. Sin embargo, en muchos países la respuesta a la situación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad se limita principalmente al abandono, la negligencia o a su reclusión en instituciones. Por lo que todo niño o niña deben tener una educación de calidad que respete y promueva su dignidad y óptimo desarrollo que constituya la base del enfoque de la educación basado en los derechos humanos y recibir una educación de calidad.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a verificar y en su caso garantizar los materiales que requieren los estudiantes con discapacidad para continuar con su educación, y así puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes.

2.2.8. Punto de acuerdo que exhorta a la SEP, a incluir en sus planes de estudio, educación con perspectiva de género para atender la problemática presentada por la violencia de género.

a) Antecedentes

- Indiscutiblemente, una educación con perspectiva de género es fundamental para erradicar la violencia en contra de la mujer, la cual radica en la misoginia naturalizada y practicada en todos los sectores de la sociedad; casa, trabajo, calle y hasta en las mismas escuelas.
- La raíz de este problema se da en la existencia de barreras de género que dificultan el desarrollo personal de la mujer en el ámbito social y educativo. Dichas barreras están asociadas, entre otros factores, a los diferentes roles y estereotipos de género que se van adquiriendo a lo largo de la vida de mujeres por diferentes agentes de socialización, iniciando desde el hogar y posteriormente en la escuela.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incluir en sus planes de estudio, educación con perspectiva de género para atender la problemática presentada por la violencia de género.

3.2.9. Punto de acuerdo que exhorta a la STPS, a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, para integrar al Covid-19 como una enfermedad laboral.

a) Antecedentes

- Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que viven tanto en animales como en humanos y que pueden causar diversas infecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, tales como el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV y SARS-CoV-2 o Covid-12) o el “nuevo” 2019-nCoV o Covid-19.

- Esta enfermedad, que se propaga principalmente por contacto directo, presenta diversos síntomas como: fiebre, rinorrea, cansancio, dolor de cabeza y síntomas respiratorios (tos y disnea). Algunas personas que contraen la Covid-19 acaban presentando un cuadro grave y experimentan dificultades para respirar, neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte. De momento, las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer parecen tener un mayor riesgo de presentar una forma grave de la enfermedad. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la Covid-19 y caer gravemente enferma.
- Simultáneamente, el sector salud no sólo está haciendo frente a la pandemia y a las enfermedades crónicas no transmisibles, sino que, igualmente, tiene que hacer frente a las consecuencias de un ritmo laboral exhaustivo y de condiciones de trabajo desfavorables, las cuales, suelen ser dos de las principales causas de las enfermedades laborales más comunes en México, y de donde se derivan otros padecimientos y una merma en la calidad de vida de los trabajadores.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, para integrar a la Covid-19 como una enfermedad laboral.

2.2.10. Punto de acuerdo que exhorta a la SEP, a promover la educación menstrual, incluyendo educación sexual y socioemocional en su plan de estudios del ciclo básico con el objetivo de combatir la discriminación social por distinción de género.

a) Antecedentes

- El ciclo menstrual no es un fenómeno reservado a las ciencias biomédicas, sino que también tiene fuerte presencia en el ámbito emocional y cultural. Es decir, al tener alteraciones hormonales, como el aumento de los niveles de estrógeno y progesterona se genera un impacto en los estados anímicos de las mujeres y niñas. Estos cambios hormonales no se limitan al estado físico y anímico, sino que llega al campo cognitivo, afectando la atención y creatividad dependiendo de la fase del ciclo en que una se encuentre.
- No obstante, en el mundo, la menstruación es un tema tabú, ya que existe una falta de información integral sobre los días de sangrado del ciclo menstrual, además de que se encuentra envuelta en falsedades, creencias erróneas y estigmas. En diversas regiones las mujeres en su periodo son consideradas impuras, sucias y enfermas, nadie las puede tocar, no se les permite, por ejemplo, ir a la cocina, ingresar a lugares religiosos, y son excluidas a menudo de eventos sociales. Pongamos por caso que, aproximadamente, el 75% de las mujeres que viven en ciudades, compran productos de higiene menstrual envuelto en bolsas oscuras, para que no se les asocie con la menstruación.
- Es por esto que, en México, demasiadas niñas saben poco o nada acerca de la menstruación, y eso tiene graves repercusiones en sus vidas. Como consecuencia, la menstruación se vuelve parte de un fenómeno de reducción de oportunidades, lo que reduce perspectivas de salud, bienestar y educación para millones de niñas y mujeres adolescentes en todo el mundo.

b) Contenido

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incluir la educación menstrual en los planes de estudio de educación sexual, del ciclo básico y media superior con el objetivo de combatir la discriminación social por distinción de género.

2.2.11. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a otorgar, como puntos adicionales, el 10% del puntaje total del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas de 2021, 2022 y 2023 a los médicos internos de pregrado, pasantes en servicio social o estudiantes de medicina que hayan apoyado a las comisiones de personal de salud en el combate a la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, como forma de agradecimiento a su coraje y valentía mostrados en dicha crisis sanitaria.

a) Antecedentes

- El 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General decretara Emergencia Nacional Sanitaria por el nuevo coronavirus, por lo que el 31 de marzo se publicó en el Diario Oficial el acuerdo “Acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor”, con las medidas para enfrentar la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2.
- Se destaca el llamado de nuestro compañero y presidente Andrés Manuel López Obrador, a médicos retirados para que se integren a clínicas, hospitales y brigadas de salud para combatir la contingencia sanitaria provocada por el SARS-Cov2.
- En ese tenor, y ante el aumento de contagios, médicos internos de pregrado (MIP) y pasantes de servicio social también fueron convocados para agregarse al personal de salud que está combatiendo el virus. Destacar que este llamado fue un llamado a la formación, a la ética profesional, a los valores como personas, pero, sobre todo, como profesionales del área de la salud.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a otorgar como puntos adicionales, el 10 por ciento del puntaje total del examen nacional de aspirantes a residencias médicas de 2021, 2022 y 2023 a los médicos internos de pregrado, pasantes en servicio social o estudiantes de medicina que hayan apoyado a las comisiones de personal de salud en el combate de la pandemia provocada por el SARS-Cov2, como forma de agradecimiento a su coraje y valentía mostrados en dicha crisis sanitaria.

2.2.12. Punto de acuerdo que exhorta al Consejo Técnico del IMSS, a ampliar y garantizar el periodo de conservación de derechos a los que se refiere el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, para atender a la crisis sanitaria y laboral provocada por el SARS-CoV-2.

a) Antecedentes

- La pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, que causa la enfermedad Covid-19, ha traído diversas consecuencias perjudiciales a la humanidad y la sociedad en general. Es por todos sabido cómo el distanciamiento social y la cuarentena, que son las principales medidas que están siendo utilizadas para contrarrestar la Covid-19 a nivel global, están afectando a la actividad económica, desacelerando o incluso interrumpiendo el proceso económico, lo que desemboca en desempleo, inflación, devaluación, desigualdad y, en general, en pobreza y precariedad en gran parte de la sociedad
- Es por eso, que al día de hoy, es obligatorio señalar el deterioro económico y, sobretodo, laboral que se ha presentado con esta pandemia, la cual ha provocado, según reveló el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se reduzca en 8.8 por ciento la cantidad de horas de trabajo en el mundo en 2020, el equivalente a 255 millones de empleos o a 3.7 billones de dólares o al 4.4 por ciento del PIB mundial, aproximadamente cuatro veces más que en la crisis financiera de 2009.
- Particularmente, en nuestro país, el 2020 dejó una pérdida total de 640 mil 710 puestos de trabajo registrados ante el IMSS, la mayor pérdida para el periodo desde que se tienen datos (1997). Este desempeño durante el año anterior muestra la severidad que tuvo la llegada de la pandemia de Covid-19 a México. Especialmente, en los meses de mayor afectación por la crisis sanitaria (marzo a julio), el registro de trabajadores asegurados del IMSS perdió un total de 1 millón 117 mil 584 plazas.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a que amplíe y garantice el periodo de conservación de derechos a los que se refiere el primer párrafo del artículo 109 de la Ley del Seguro Social para atender a la crisis sanitaria y laboral provocada por el SARS-CoV2.

2.2.13. Punto de acuerdo que exhorta a la SHCP y a todas las instituciones encargadas de realizar obra pública, a implementar los sistemas de eficiencia y transparencia Lean Construction (LC) y Building Information Modeling (BIM) en la planeación y ejecución de la construcción, ampliación y/o modificación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura para perfeccionar el rendimiento de la inversión pública.

a) Antecedentes

- El desarrollo y el bienestar de una sociedad están ligados a una adecuada política económica que genere crecimiento, sin dejar de lado temas de alta relevancia, como la sostenibilidad ambiental, la disminución de la pobreza y la desigualdad, etcétera. Existen diversas acciones para impulsar el desarrollo y el crecimiento social y económico de un país, entre las que se destaca la inversión pública traducida en obras, ya que con éstas se obtienen escuelas, hospitales, carreteras, presas, ductos para combustibles, suministros de agua, desarrollos inmobiliarios, etc., para el uso de la población en general.
- Si bien es cierto que, en el mundo, los megaproyectos de infraestructura son particularmente vulnerables a retrasos, sobrecostos, modificaciones sustantivas en su diseño y ejecución, entre otros, en México, los problemas en la contratación de obra pública debido a aspectos como planeación incompleta, insuficiencia técnica, problemáticas económicas y problemas de ejecución son un problema muy recurrente.
- La falta de planeación, ejecución, actuación y control, junto con la corrupción, son los problemas más graves, en el rubro de la construcción, que padece México, situación que hace que el país se encuentre rezagado en el rendimiento de los recursos públicos para la construcción. Del mismo modo, es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas son el primer paso, en este rubro, para impulsar la eficacia en las obras públicas y aumentar la confianza de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre inversión pública en infraestructura.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a todas las instituciones encargadas de realizar obra pública a implementar los sistemas de eficiencia y transparencia Lean Construction (LC) y Building Information Modeling (BIM) en la planeación y ejecución de la construcción, ampliación y/o modificación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura para perfeccionar el rendimiento de la inversión pública.

2.2.14. Punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal, a fortalecer el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles inteligentes para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos, facilitar trámites burocráticos, incrementar la participación ciudadana y transparentar las acciones del Estado construyendo un gobierno digital y móvil.

a) Antecedentes

- Hoy día, las instituciones gubernamentales, en general, reciben una gran variedad y cantidad de información desde distintas secciones de la sociedad, ésta, debe ser clasificada para distribuir entre los actores, acorde a los intereses de cada uno. Al mismo tiempo, las propias instituciones generan información producto de su actividad cotidiana originando un incremento del proceso de digitalización y distribución de la información por medios digitales de forma constante y permanente, lo que demanda un esfuerzo en los recursos humanos involucrados en esta tarea.
- Por ejemplo, en 2019, según datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), un tercio de la población mexicana mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, lo que supone un crecimiento de 3.4 por ciento respecto de 2017.

- Este escenario en conjunto con la pandemia provocada por la Covid-19, impulsan y fuerzan al Estado a ejecutar una transición a gobierno digital, el cual se refiere a todas las actividades basadas en tecnologías informáticas, en particular internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones de gobierno de un marco más transparente. Estas actividades cubren aspectos internos de la gestión de los organismos públicos, la difusión masiva de la información sobre los actos del gobierno, así como la prestación de más y mejores servicios a los administrados.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a fortalecer el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles inteligentes, para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos, facilitar trámites burocráticos, incrementar la participación ciudadana y transparentar las acciones del Estado construyendo un gobierno digital y móvil.

2.2.15. Punto de acuerdo que exhorta a la SEP, a fomentar, promover e impartir la enseñanza de idiomas indígenas con correspondencia territorial y cultural, para la preservación de la cultura, identidad, costumbres, raíces y el mismo lenguaje de los pueblos indígenas de México.

a) Antecedentes

- México cuenta con 69 lenguas nacionales –68 indígenas y el español, lengua apropiada en el Virreinato–, por lo que se encuentra entre las primeras 10 naciones con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en América Latina, después de Brasil. En nuestro país existen casi 7 millones de hablantes de alguna lengua indígena y más de 25 millones de mexicanos se reconocieron como indígenas, aproximadamente, 15 por ciento de la población son indígenas pertenecientes a más de cincuenta etnias que cuenta con sus propias lenguas que en sí mismas son distintas entre ellas.

- Las lenguas indígenas que más se hablan en México son el Náhuatl, Chol, Totonaca, Mazateco, Mixteco, Zapoteco, Otomí, Tzotzil, Tzeltal y Maya. En estas lenguas se encuentra más o menos el 75 por ciento de la población que domina la lengua indígena en el país. Es decir, pese a la diversidad y riqueza, sólo 10, de un total de 68, son de las más populares y utilizadas en México y se estima que poco más de 40 están a punto de extinguirse por los pocos hablantes que tienen, como el kiliwa, el cucapá, el paipai o el oluteco
- Los indígenas son el sector de la población mexicana donde se asientan las brechas de desigualdad más injustas y considerables, impidiendo un desarrollo educativo, profesional y humano óptimo, por consecuencia se ven limitadas sus oportunidades de inclusión. Es decir, las diferencias para comunicarse e interactuar con el resto de la población propician problemas de inserción escolar, laboral y social y derivan en actos discriminatorios hacia este sector de la población.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fomentar, promover e impartir la enseñanza de idiomas indígenas con correspondencia territorial y cultural para la preservación de la cultura, identidad, costumbres, raíces y el mismo lenguaje de los pueblos indígenas de México.

2.2.16. Punto de acuerdo que exhorta a todos los municipios y alcaldías del país, a garantizar la entrega de material de protección (Kit sanitario Covid) a los trabajadores del servicio de limpieza para prevenir y romper la cadena de contagios por Covid-19 en este sector vulnerable.

a) Antecedentes

- Si bien la pandemia golpeó inesperadamente a todos, a unos golpeó más que a otros. Hay muchos frentes de batalla, y es importante reconocer a quienes a diario arriesgan su vida ayudando a los demás; doctores y enfermeros protagonizan la narrativa de la lucha contra el Covid-19, y con razón, pero por otro lado, hay quienes son invisibles para la mayoría de la gente, y si los ven, muchas veces son ninguneados y, sin embargo, son indispensables, más de lo que se piensa.

- Particularmente, hablamos de los trabajadores de limpia en el país, que no han parado en su actividad laboral, pues la recolección de desechos no se ha detenido pese a la emergencia sanitaria y son quienes tienen que salir a laborar todos los días sin que las autoridades o su sindicato les entreguen los artículos necesarios para protegerse y prevenir contagios. Para ellos no existió la sana distancia, ni protocolos, ni campañas informativas adecuadas de cómo preparar y separar residuos y desechos tóxicos en los hogares.
- Más allá del Covid-19, su condición es doblemente vulnerable pues, aproximadamente 41.6 por ciento de los recolectores de basura viven al día, no reciben siquiera el salario mínimo, y ya no se diga de prestaciones que les den legalidad y certeza jurídica. A la suma que reciben de propinas, los trabajadores de nómina tienen sueldo precario y así, es prácticamente imposible reaccionar ante una emergencia, mucho más difícil si es sanitaria.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todos los municipios y alcaldías del país a garantizar la entrega de material de protección (kit sanitario covid) a los trabajadores del servicio de limpia para prevenir y romper la cadena de contagios por Covid-19 en este sector vulnerable.

2.2.17. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, a fomentar la formación, el desarrollo, especialización y el sostenimiento de las y los enfermeros del país, asimismo, mejorar las condiciones de empleo de los mismos para fortalecer el sistema de salud mexicano.

a) Antecedentes

- Antes de que empezara la pandemia por el Coronavirus SARS-CoV-2, en México se presentaban diversas situaciones desfavorables en el sector salud, desde la falta de insumos y equipo de trabajo indispensables para realizar funciones básicas, hasta el deterioro de la infraestructura, pasando por un desmantelamiento constante, presupuestos precarios y falta de personal médico, administrativo y de enfermería para atender a miles de personas que esperan por horas para una consulta.

- Con apenas 2.8 enfermeros por cada mil habitantes, México tiene un déficit de alrededor de 350 mil trabajadores de salud de este nivel, que lo mantienen lejos de las recomendaciones de organismos internacionales, actualmente existen 315 mil integrantes del personal de enfermería en el sistema de salud, de los cuales 45% tiene licenciatura, especialización o un posgrado, mientras que el resto es de nivel técnico.
- Los enfermeros no sólo se encuentran en los hospitales o en unidades de cuidados intensivos, sino en centros de atención preventiva, promoción de la salud o vacunación, donde se atiende al individuo sano y a la mujer embarazada. La enfermería ya no sólo se encarga del cuidado personalizado del paciente. Hablamos de una atención integral que incluye la educación en salud para el enfermo y sus familiares. Un enfermero sabe detectar riesgos para la salud, promocionar mejor salud, brindar cuidados básicos y rehabilitación del paciente. Es decir, cuidan y protegen.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fomentar la formación, el desarrollo, especialización y el sostenimiento de las y los enfermeros del país, asimismo, mejorar las condiciones de empleo de los mismos para fortalecer el sistema de salud mexicano.

2.2.18. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instaurar una Dirección Nacional de Educación Física con el objetivo de mejorar y perfeccionar la estrategia, planificación, coordinación, impartición y práctica del deporte y de la educación física en todos los niveles educativos.

a) Antecedentes

- Sin embargo, por décadas, la educación física ha sido una necesidad mal atendida en el sistema educativo mexicano, ya que se carece de una oferta educativa consistente en este rubro; resultando en consecuencias negativas para la salud de niños y jóvenes mexicanos.

- Se crean, en 1923, la Dirección General de Educación Física (DGEF) y la Escuela Elemental de Educación Física para formar profesores, lo que significó un avance importante hacia la consolidación del proyecto postulado por la SEP.
- Cabe observar que, la DGEF era la dependencia de la SEP que coordinaba nacionalmente a los docentes de Educación Física, no solo en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, sino también, en los diferentes Programas de Extensión Educativa, administraba los pagos de los profesores y, sobre todo, planeaba y decidía los programas de Educación Física.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública a instaurar una Dirección Nacional de Educación Física con el objetivo de mejorar y perfeccionar la estrategia, planificación, coordinación, impartición y práctica del deporte y de la educación física en todos los niveles educativos.

2.2.19. Punto de acuerdo que exhorta al Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, a que considere reducir los precios del seguro de salud familiar en apoyo de las familias mexicanas que se han visto golpeadas por la crisis económica y sanitaria provocada por la pandemia del virus SARS-CoV-2.

a) Antecedentes

- La pandemia provocada por el nuevo coronavirus SARS-Cov-2 ha sido, prácticamente desde principios del año pasado, un reto considerable para el mundo, no sólo de salud, sino también de alcance económico. El distanciamiento social y la cuarentena, que son las principales medidas que están siendo utilizadas para contrarrestar la COVID-19 a nivel global, están afectando a la actividad económica, desacelerando o incluso interrumpiendo el proceso económico, lo que desemboca en desempleo, inflación, devaluación, desigualdad y, en general, en pobreza y precariedad en gran parte de la sociedad.

- El conflicto de salubridad provocó medidas de cierre de actividades en todo el mundo, generando un impacto económico del que no se ha podido salir. Es por eso que, al día de hoy, es obligatorio señalar el deterioro económico y, sobretudo, laboral que se ha presentado con esta pandemia, la cual ha provocado, según reveló el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se reduzca en 8.8% la cantidad de horas de trabajo en el mundo en 2020, el equivalente a 255 millones de empleos o a 3.7 billones de dólares o al 4.4 por ciento del PIB mundial, aproximadamente cuatro veces más que en la crisis financiera de 2009.
- En muchos casos, la única alternativa que tienen los trabajadores para obtener los servicios del seguro social, es el Seguro de Salud para la Familia, el cual permite a las personas que no cuentan con seguridad social acceder a los servicios médicos que ofrece el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tales como asistencia médica quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, mediante el pago de cuotas anuales anticipadas. Esta incorporación puede ser de manera individual o colectiva y para mexicanos que laboran en el extranjero. Esta alternativa está contemplada en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley del Seguro Social, en donde, además, en el artículo 242 se establece que el Consejo Técnico determinará el importe de las cuotas.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Técnico Del Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), a que considere reducir los precios del Seguro De Salud Familiar en apoyo de las familias mexicanas que se han visto golpeadas por la crisis económica y sanitaria provocada por la pandemia del virus SARS-CoV-2.

2.2.10. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a implementar campañas de vacunación contra el SARS-CoV-2 a personas en situación de calle, para inmunizar a este grupo de población vulnerable.

a) Antecedentes

- La pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, que causa la enfermedad covid-19, ha traído diversas consecuencias perjudiciales a la humanidad y la sociedad en general. Es por todos sabido cómo el distanciamiento social y la cuarentena, que son las principales medidas que están siendo utilizadas para contrarrestar la COVID-19 a nivel global, están afectando a la actividad económica, desacelerando o incluso interrumpiendo el proceso económico, lo que desemboca en desempleo, inflación, devaluación, desigualdad y, en general, en pobreza y precariedad en gran parte de la sociedad.
- Si bien esta situación golpeó inesperadamente a todos, a unos golpeó más que a otros. Hay grupos más vulnerables a esta enfermedad ya conocidos como las personas mayores, personas con enfermedades crónicas, trabajadores de salud, etc. y otros grupos igualmente vulnerables, pero que son invisibles para la mayoría de la gente, y si los ven, muchas veces son ninguneados; particularmente hablamos de indígenas, personas en condiciones de pobreza y personas en situación de calle.
- Este último grupo vulnerable en particular, está excluido de instalaciones apropiadas de higiene y saneamiento, además, suele tener dificultades para mantener un distanciamiento físico o social adecuado ya que las personas sin hogar como muchas otras personas, tienen acceso limitado o nulo a la información digital u otros métodos de telecomunicaciones, por lo que la sociedad civil juega un papel clave para garantizar que tengan acceso a información adecuada sobre los cambios en los servicios y sobre las precauciones básicas que se pueden tomar para reducir el riesgo de contraer COVID-19.
- En la logística de la vacunación no se han contemplado a las personas en situación de calle dentro de un grupo específico, y aunque si se consideran dentro de los diversos grupos de edad, es complejo el proceso de distribución y aplicación de la vacuna COVID-19 por la falta de identidad con la que viven.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar campañas de vacunación contra el SARS-CoV-2 a personas en situación de calle para inmunizar a este grupo de población vulnerable.

2.3 Grupo de amistad México-Corea del Sur

El 5 de febrero del 2020 se realizó la instalación del Grupo de Amistad entre México y Corea del Sur, el cual tengo el honor de presidir. En dicho acto protocolario se contó con la participación del Embajador de Corea del Sur Kim Sang-il y su cuerpo Diplomático, así como la presencia de las Diputadas y Diputados integrantes. Con esto formalizamos la consolidación de este órgano de diplomacia parlamentaria, que, como facultad única de la Cámara de Diputados, busca fortalecer los puentes de colaboración entre las diferentes naciones con las que nuestro país mantiene relaciones diplomáticas.

A partir de ello, nos hemos encargado de fortalecer las relaciones bilaterales de cooperación con Corea del Sur, creando nuevos lazos en los ámbitos políticos, económicos, educativos, culturales, científicos y tecnológicos entre nuestras naciones a través del grupo de amistad.

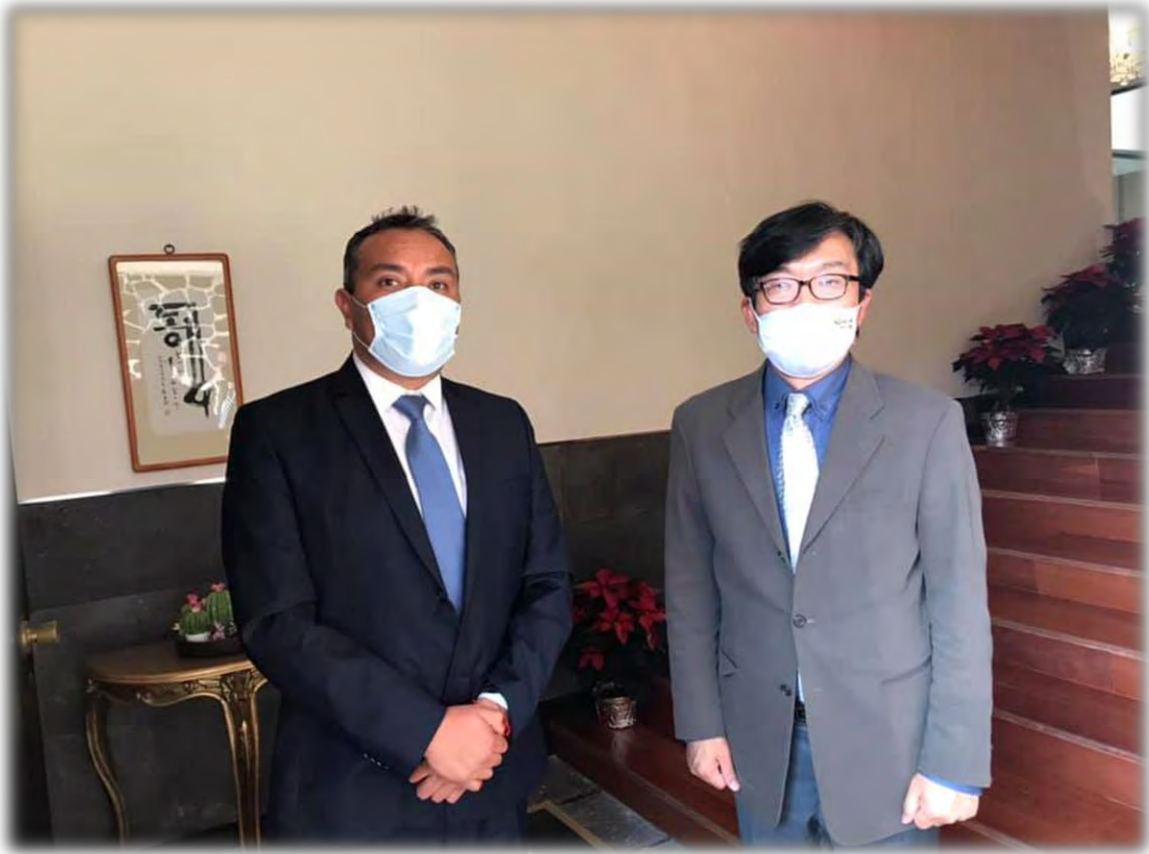
Cabe recordar que Corea del Sur es un socio comercial esencial para México, y que hay más de mil 943 empresas coreanas en nuestro país que lo confirman.



Ante esto, hemos continuado nuestros trabajos en conjunto con la embajada de Corea, en este caso con el nuevo embajador de la República de Corea en México, el Sr. Suh Jeong-In, con quien hemos completado la aprobación y publicación de la iniciativa por la que se establece el 4 de mayo como el día del inmigrante coreano.

Así mismo, en mi calidad de presidente del Grupo de Amistad México-Corea del Sur, acudí a la residencia del embajador de la República de Corea en México, con la finalidad de premiar a las y los ganadores del concurso de “traducción de libros infantiles coreanos”. En la que el talento de México se vió plasmado en este gran concurso que permitió compartir la extraordinaria cultura coreana, con nuestro país.





2.4 Participación en Comisiones

Las comisiones legislativas son órganos especializados, constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales.

En mi labor como Diputado, formo parte de la Comisión de Deporte como secretario de la mesa directiva, y como integrante de la Comisión de Vivienda.

A continuación, detallare mi trabajo en ambas comisiones.

2.4.1. Comisión de Deporte

La Comisión de Deporte es una de las 46 comisiones ordinarias que integran la Cámara de Diputados. Se encarga de analizar, dictaminar y en su caso, proponer adecuaciones al conjunto de normas que regulan la actividad deportiva y la estructura organizacional de las instituciones encargadas del tema.



En la Comisión de Deporte trabajamos lo siguiente:

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes

Minutas	<u>1</u>	0	0	0	0	<u>1</u>
Iniciativas	<u>48</u>	<u>18</u>	<u>2</u>	0	<u>6</u>	<u>22</u>
Proposiciones	<u>24</u>	<u>15</u>	<u>4</u>	0	0	<u>5</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes

Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	2	0	0	0	0	2
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes

Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>5</u>	<u>2</u>	0	0	0	<u>3</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0



a) Iniciativas.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (12 iniciativas).
 - El objetivo fue hacer un dictamen en conjunto de las iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones en la Ley General de Cultura y Deporte.
 - Fueron presentadas once iniciativas por nueve diputados y una por el Congreso del Estado de Jalisco.
 - Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos relativos a tales propuestas y, con base en esto se sustenta el sentido del dictamen.
 - Las reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte que se proponen a través del presente Dictamen son el resultado del análisis conjunto realizado a las iniciativas que se enlistan a continuación, mismas que se procedió a dictaminar con la opinión de la CAAD y la CONADE.



b) Puntos de Acuerdo

- Por el que se exhorta a la Conade y a la SEP, a hacer pública la fecha de entrega del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.
- Por el que se exhorta a los 217 municipios del estado de Puebla, a rescatar sus espacios deportivos para fomentar el ejercicio físico y combatir las consecuencias del sedentarismo. (Diputado David Bautista Rivera)
- Por el que se exhorta a la Conade, a difundir las acciones que se están realizando para apoyar a los deportistas de alto rendimiento del país durante el periodo de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2; asimismo, para solicitar el reinicio de las actividades en los centros nacionales deportivos y los centros estatales de alto rendimiento.
- Por el que se exhorta a la Conade, a la SEP y a la SHCP, a garantizar en tiempo y forma la entrega de becas deportivas a atletas de alto rendimiento de las modalidades convencional y adaptado, y a los integrantes de sus equipos multidisciplinarios que participarán en competencias deportivas internacionales clasificatorias y preparatorias, así como de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020, del ciclo olímpico y paralímpico 2024, entre otras competencias nacionales e internacionales.



2.4.2. Comisión de Vivienda

Se encarga de elaborar, discutir y aprobar los dictámenes de Iniciativas de Ley o decretos, de Minutas con Proyecto de Decreto y de Propositiones con Puntos de Acuerdo que, en materia de vivienda, sean turnadas por la mesa Directiva a esta Comisión, así como los informes de evaluación, las opiniones o, en su caso, los proyectos de Acuerdo Parlamentario en el ámbito de su competencia, con base en las instrucciones de turno, atención y desahogo que haga la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.



En la Comisión de Vivienda trabajamos lo siguiente:

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>1</u>	0	0	0	0	<u>1</u>
Iniciativas	<u>36</u>	<u>14</u>	<u>3</u>	0	<u>4</u>	<u>35</u>
Proposiciones	<u>26</u>	<u>4</u>	<u>7</u>	0	<u>1</u>	<u>14</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>3</u>	0	0	0	<u>1</u>	2
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>11</u>	4	0	0	<u>4</u>	<u>3</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

a) Iniciativas

- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 4o. y 71 de la Ley de Vivienda. (Diputado David Bautista Rivera).
- Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de igualdad de género
- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda adecuada
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 55 y 58 de la Ley de Vivienda
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 289 del Código Civil Federal.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 3o., 6o. y 22 de la Ley de Vivienda.
- Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 34 de la Ley de Vivienda.
- Proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vivienda
- Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 16o. de la Ley de Vivienda
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o. y 8o. de la Ley de Vivienda
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de reconocimiento del arrendamiento de vivienda como mecanismo para garantizar el derecho a la vivienda.
- Proyecto de decreto por el que adiciona la fracción III BIS del artículo 87 de la Ley de Vivienda.
- Proyecto de decreto por el que adiciona la fracción II BIS del artículo 87 de la Ley de Vivienda
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Vivienda.
- Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 19 y 45 de la Ley de Vivienda.



b) Puntos de Acuerdo

- Por el que se exhorta a diversas dependencias, a concluir la reconstrucción de casas dañadas por el sismo de septiembre de 2017 en el Jojutla, Morelos.
- Por el que se exhorta a la Sedatu, a impulsar y promover programas de apoyos emergentes para construcción, reparación o reubicación de vivienda para las familias que han sido afectadas en su patrimonio y que se ubican en diversos municipios de Puebla, derivado de las fuertes lluvias que se han suscitado en esa entidad.
- Por el que se exhorta al Infonavit, a cesar los desalojos injustificados y la violación del derecho a la vivienda de los ciudadanos beneficiarios de hogares Infonavit en Quintana Roo.

- Por el que se exhorta a la Sedatu y a la Conavi, en coordinación con el Infonavit, a valorar el análisis de viabilidad y establecer en los lineamientos del programa Construyo, una consideración en los plazos de pago, para aquellos beneficiarios que han perdido su empleo debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2.
- Por el que se exhorta al Infonavit, a presentar públicamente los lineamientos técnicos y reglas de operación del nuevo programa crediticio Construyo Infonavit.
- Por el que se exhorta al FOVISSSTE, a atender y ofrecer oportunidades y opciones accesibles y justas a los acreditados con créditos en demasía y aquellos que perdieron su fuente de trabajo durante la emergencia sanitaria.
- Por el que se exhorta al Infonavit, a ejecutar y establecer descuentos, prórrogas o quitas, sobre los atrasos o incumplimiento de pago a créditos de derechohabientes que por motivo de la pandemia hayan perdido su empleo.
- Por el que se exhorta al gobierno de Baja California, a implementar acciones y promover el desarrollo de viviendas de precio accesible para los trabajadores con menores ingresos, por medio de apoyos o subsidios.



3. Trabajando por Puebla

trabajo allegado y cercano, lo que constituye la vía más efectiva para crear una legislación precisa y conectada con la realidad de cada ciudadano.

Las acciones que hemos emprendido desde nuestra Casa de Atención Ciudadana y los eventos de gestión realizados para los ciudadanos del estado de Puebla que represento, fueron con el objetivo de apoyar a las necesidades de la ciudadanía, y estar siempre cerca de ella generando apoyos para quienes menos tienen y más lo necesitan.



Para ello, a través de la atención e información ciudadana hemos podido estar a la altura de las necesidades de primera orden de la población de la sierra nororiental del estado de Puebla, en nuestras actividades que enlisto a continuación.

Realicé jornadas de información con lo que recorrí todos los municipios de la sierra nororiental del estado de Puebla, con la finalidad de conocer y atender las necesidades de cada ciudadano representado.

Nos reunimos con militancia de morena del municipio de Teteles de Ávila Castillo, para escucharlos y trabajar en conjunto por la unidad y fortalecimiento de nuestro país.



Visitamos el municipio de Hueyapan, atendiendo a sus llamados para el trabajo conjunto sobre el desarrollo ambiental de este municipio.



Visitamos Cuetzalan del Progreso, en búsqueda de coordinarnos con su población en la preservación cultural de este mágico municipio, lleno de tradición y riqueza patrimonial.



Visitamos el municipio de Nauzontla, para atender las necesidades del municipio, a través de la gestión e información ciudadana.



Estuvimos en Zacapoaxtla platicamos con la ciudadanía acerca de las necesidades más importantes del municipio ante las complicaciones que la pandemia por Covid-19 trajo a la región.



Inauguramos la casa de defensa de la Cuarta Transformación del municipio de Atempan, en compañía del dirigente estatal del partido Edgar Garmendia, las y los consejeros de morena, y los militantes y simpatizantes de la región. Con esta casa se brinda una plataforma que garantiza la unidad y la institucionalidad para que la ciudadanía de Atempan ejerza sus derechos políticos.



Aperturamos también la casa de la defensa de la Cuarta Transformación del municipio de Teteles de Ávila Castillo, para seguir trabajando en el proyecto de nación que morena ha consolidado, bajo el liderazgo de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador.



Visité al Presidente Municipal de Zacapoaxtla, Ebodio Santos Alejo para reforzar el proyecto de Nación de la 4T en nuestra región, y atender las necesidades prioritarias de este municipio en conjunto.



Recorrimos la Junta Auxiliar de Ocotlán, y Ocota, del municipio de Tlatlauquitepec con una jornada de información ciudadana.







Visitamos el municipio de Chignautla para dotar de información a la población y fomentar la denuncia ciudadana como una respuesta ante la corrupción, en alineación al Plan Nacional de Desarrollo.



Hice entrega de pintura en apoyo a la ciudadanía del municipio de Tenampulco, para la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos.



Llevamos una jornada de información al municipio de Tenampulco en la que recorrimos la zona centro de dicho municipio.



En el municipio de Ayotoxco, también llevamos jornadas de información mejorando la democracia participativa con voluntad, participación e información ciudadana.



Sostuve una reunión de trabajo con el Mtro. Alejandro Arisa Alonso, Secretario General de la sección 23 de SNTE Puebla, en el que acordamos continuar fortaleciendo al magisterio Poblano, garantizar sus derechos laborales y cerrar filas en favor de nuestros compañeros docentes.



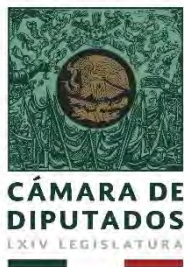
Platiqué con las diputadas electas por el Distrito 03 Federal con cabecera en Teziutlán, Esther Martínez, y por el distrito 06 local de Teziutlán, Karla Martínez; con quienes refrendamos el compromiso y trabajo a favor de nuestra región; centrandone una agenda legislativa dedicada al apoyo del campo, los grupos ejidatarios, los artesanos, las juventudes y la educación.



Estuvimos en Zacapoaxtla y Tlatlauquitepec visitando e informando a la población respecto al juicio a expresidentes, para fortalecer la democracia participativa de nuestra región.







DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

morena
Grupo Parlamentario

4. Mensaje final

Queridos Poblanos:

En el presente Informe de Actividades Legislativas, he resumido las labores desarrolladas con total honestidad y transparencia.

Durante mi labor como Diputado Federal por la Cuarta Circunscripción, he dado lo mejor de mí para México, iniciando juntos una nueva historia, para enseñar a las nuevas generaciones lo que representa el amor a la patria, el valor del trabajo, la honradez y el bien común.

A ustedes, ciudadanos de Puebla, les agradezco la oportunidad y el honor de servirles a través de este noble trabajo que es el servicio público.

Agradezco a todas y todos quienes estuvieron conmigo en este gran trabajo. Continuaré trabajando desde mi trinchera, agradecido y humilde, satisfecho del trabajo realizado, pero también reconociendo que ante las profundas necesidades que enfrentan muchos de ustedes, queda aún mucho por hacer. El trabajo y el servicio no terminan aquí; nos seguiremos encontrando en este camino de servicio y búsqueda para los poblanos.

Gracias por todo el apoyo, mi trabajo y mi compromiso siempre será con todos ustedes y con mi país.

